

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 120

celebrada el jueves, 16 de octubre de 1980

ORDEN DEL DIA (continuación)

Interpelaciones:

- Sobre impuesto de compensación de gravámenes interiores y desgravación fiscal a la exportación (del señor Roca Junyent) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 261-I, de 25 de enero de 1980).
- Sobre Real Decreto 266/1980, de 8 de febrero (del señor Camacho Abad) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 322-I, de 14 de marzo de 1980).
- Sobre asistencia médica a los funcionarios de la Administración Local (del señor Limón Jiménez) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 260-I, de 25 de enero de 1980).
- Sobre reorganización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (del señor Sánchez Ayuso) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 280-I, de 12 de febrero de 1980).

Preguntas:

- Sobre futuro de la investigación científica y técnica en España (del señor Sanz Fernández) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie E, número 179-I, de 5 de marzo de 1980).

- Sobre inauguración del Centro Hospitalario de la Seguridad Social en la ciudad de Badalona (del señor Roca Junyent) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie E, número 143-I, de 13 de febrero de 1980).
- Sobre Seguridad Social Agraria (del señor Roca Junyent) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie E, número 145-I, de 13 de febrero de 1980).

Mociones consecuencia de interpelaciones:

- Sobre negociación de los productos agrícolas sometidos a régimen de regulación de campaña (del señor Fraga Iribarne) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 424-II, de 9 de julio de 1980).
- Sobre negociación de precios agrarios (del señor Colino Salamanca) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 315-II, de 19 de septiembre de 1980).

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se continúa con el orden del día.

Interpelaciones:

	<u>Página</u>
— Sobre impuesto de compensación de gravámenes interiores y desgravación fiscal a la exportación (del señor Roca Junyent)	7609

El señor Roca Junyent explana su interpelación.—Le contesta el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros).—De nuevo interviene el señor Roca Junyent.

	<u>Página</u>
— Sobre Real Decreto 266/1980, de 8 de febrero (del señor Camacho Abad)	7613

El señor Camacho Abad desarrolla su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones (Alvarez Alvarez). En turno de réplica, usan de nuevo de la palabra el señor Camacho Abad y el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones.

	<u>Página</u>
— Sobre asistencia médica a los funcionarios de la Administración local (del señor Limón Jiménez)	7619

El señor Limón Jiménez explana su interpelación.—Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Administración Territorial.—A continuación usa de la palabra nuevamente el señor Limón Jiménez.

	<u>Página</u>
— Sobre reorganización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (del señor Sánchez Ayuso)	7622

El señor Sánchez Ayuso desarrolla su interpelación.—En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sancho Rof).—En turno de rectificación usa de nuevo de la palabra el señor Sánchez Ayuso y, asimismo, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Preguntas:

	<u>Página</u>
— Sobre futuro de la investigación científica y técnica en España (del señor Sanz Fernández)	7629

El señor Sanz Fernández expone su pregunta.—En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Universidades e Investigación (González Seara).—A continuación, en turno de réplica, usan de nuevo de la palabra el señor Sanz Fernández y el señor Ministro de Universidades e Investigación.

Página

— Sobre inauguración del Centro Hospitalario de la Seguridad Social en la ciudad de Badalona (del señor Roca Junyent) 7638

El señor Roca Junyent desarrolla su pregunta.—Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social (Oliart Saussol). — Seguidamente usan de nuevo de la palabra el señor Roca Junyent y señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social.

Página

— Sobre Seguridad Social Agraria (del señor Roca Junyent) 7640

El señor Roca Junyent (Grupo Parlamentario Minoría Catalana) expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social.

Mociones consecuencia de interpe- laciones:

Página

— Sobre negociación de los produc- tos agrícolas sometidos a régi- men de regulación de campaña (del señor Fraga Iribarne) 7640

— Sobre negociación de precios agrarios (del señor Colino Sala- manca) 7640

El señor Fraga Iribarne interviene respecto a la moción sobre negociación de los productos agrícolas sometidos a régimen de regulación de campaña. — A continuación usa de la palabra, en relación con la moción sobre negociación de precios agrarios, el señor Colino Salamanca. Observación del señor Solé Barberá (Grupo Parlamentario

Comunista). Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Centrista, interviene el señor De la Torre Prados. A continuación, hace uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin). El señor Solé Barberá interviene por el Grupo Parlamentario Comunista. Le contesta el señor Ministro de Agricultura. Intervienen nuevamente los señores Fraga Iribarne y Colino Salamanca. Efectuada la votación del texto de la moción, en la versión de la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista, aceptada por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, fue aprobada. Seguidamente fue rechazada la moción del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a negociación de precios agrarios.

El señor Presidente anuncia que el Pleno se reunirá de nuevo el próximo martes, día 21, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión a las nueve de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

INTERPELACIONES:

—SOBRE IMPUESTO DE COMPENSACION DE GRAVAMENES INTERIORES Y DESGRAVACION FISCAL A LA EXPORTACION (DEL SEÑOR ROCA JUNYENT).

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Entramos en el punto quinto del orden del día, interpelaciones. Corresponde la primera a la formulada por el Diputado don Miguel Roca Junyent, sobre impuesto de compensación de gravámenes interiores y desgravación fiscal a la importación.

Para desarrollar su interpelación, tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la interpelación que formulo debe situarse en el marco del tiempo en que se presentó ante esta Cámara, por cuanto en su parte principal hacía referencia a unas medidas, que buena parte de ellas han sido ya —y lo fueron práctica-

mente de inmediato— superadas, no como consecuencia de la interpelación, por cuanto el decreto es de fecha anterior; lo que ocurrió es que no fue publicado hasta el 10 de enero de 1980, es decir, en el intermedio, aunque con posterioridad a la presentación de la interpelación a la que hago referencia.

No obstante, esto nos brinda la oportunidad de profundizar en un tema importante cual es el del tratamiento de las exportaciones. Como Sus Señorías recordarán, y el señor Ministro tendrá muy presente, en el Programa Económico del Gobierno quiso enfatizarse la importancia que va a tener la promoción de este sector para el desarrollo de nuestra economía. Pues bien, en este punto podemos decir que el tratamiento, hoy por hoy, sigue siendo insuficiente o, en todo caso, ofrece todavía importantes lagunas.

Así, por ejemplo, un tema que debemos considerar —y estoy convencido de que el señor Ministro tiene perfecta constancia de esta circunstancia— es que hoy todavía las desgravaciones fiscales vienen abonándose por Hacienda con unos retrasos tan notables que vienen a perjudicar gravísimamente a la exportación. Normalmente, la exportación, y esto debe tenerse muy presente, no es en sí misma una actividad rentable, por diversas razones, de las cuales no es ajena la cotización de nuestra moneda. Es evidente que la exportación se justifica, sobre todo, atendida la crisis del mercado interior; viene, por tanto, a superar o a ayudar a superar la crisis que provoca la recesión económica interior y permite distribuir los costos de la estructura comercial, de la estructura industrial a través de unos mayores volúmenes de producción. Pero la exportación en sí misma no es en estos momentos una actividad rentable.

Si a esto se añade que la desgravación fiscal que se ha tenido en cuenta para proceder a las exportaciones de un determinado producto no es satisfecha en su momento, sino con retrasos, que siguen manteniéndose, de nueve y doce meses, en sectores y ejemplos muy concretos que el señor Ministro conoce sobradamente bien, es evidente que esto está gravando peligrosamente a estas industrias exportadoras.

Y digo con mucho peligro porque es evidente que, de mantenerse estas situaciones,

podríamos encontrarnos con que estas industrias tuviesen que dejar la exportación, y por esta vía podríamos también incrementar una situación de desempleo que a todos nos preocupa. Este es un ejemplo clarísimo, ésta es una situación triste en la que me gustaría conducir al señor Ministro a la posible reflexión de considerar si no sería bueno, o bien aceptar que estas desgravaciones tienen que pagarse puntualmente, cosa que puede ser dudosa, o que incluso, para estimular la actividad de la Administración en este sentido, pensáramos en algún tipo de medidas que pudieran compensar, mediante percibo de intereses, el retraso, la demora en el pago de las desgravaciones fiscales, con lo cual se permitiría al industrial exportador pensar en algún tipo de operación de crédito que financiase el retraso de la Administración en el pago de la desgravación. Este es un problema que existe y no podemos olvidarlo.

Un segundo problema que existe alrededor del tema de las exportaciones es también que, hoy por hoy, no podemos darnos por satisfechos del estímulo a la promoción de los mercados exteriores por parte de nuestra política económica. Ciertamente, hoy es evidente que fomentar la exportación quiere decir una presencia en los mercados internacionales, quiere decir la asistencia a una serie de ferias internacionales, y que esto en todos los países de nuestra área económica va ayudado por fuertes subvenciones, por importantes subvenciones que en este momento hemos de decir que en nuestro caso o son muy escasas o incluso no se alcanzan a obtener.

Es más: el señor Ministro no lo conocerá, yo voy a informarle de ello. En algunos casos en los que no se están pagando estas subvenciones de promoción exterior, estas subvenciones relacionadas con los años 78 y 79, algunos de los funcionarios informantes a los industriales interesados en saber por qué no se pagan, acostumbran a descargar la responsabilidad del impago al hecho de que se han tenido que desviar importantes fondos para atender a los gastos electorales, con lo que diríamos que la simpatía que esto genera es evidente que no repercute favorablemente hacia lo que esta Cámara y todos nosotros representamos. Lo cierto es que estas subvenciones no se pagan, se deben concretamente

las del año 78, y al menos en sectores amplios que nosotros podemos comprobar, son insuficientes, son escasas, y las que se dan no se pagan.

Un tercer problema es que quizá se ha contemplado la problemática de la exportación en un sentido muy unidimensional, si se me permite la expresión, y en este sentido no se está teniendo en cuenta, por ejemplo, por comparación con los países de nuestra área económica, como con el señor Ministro hemos comentado, el tratamiento que debería extenderse de la devolución de las desgravaciones fiscales a las ventas realizadas en España a ciudadanos extranjeros, como ocurre en todos los países de nuestra área económica. Esto podría ser un estímulo importante para estas ventas y podría favorecer al sector comercial de manera importante, especialmente en nuestra temporada turística.

Estos aspectos puntuales —y para no alargarme, porque entiendo que la interpelación ya dejaba concretados los extremos para que el señor Ministro pudiera responder—, estos aspectos puntuales nos llaman la atención sobre la necesidad de revisar, y seguro que está en el ánimo del señor Ministro, esta política económica en lo que hace referencia al tramo, al sector de exportación, porque de lo contrario, evidentemente, el esfuerzo exportador que se está realizando y que ha venido a equilibrar muy importantemente nuestra balanza comercial y, por otra parte, ha venido a equilibrar nuestra situación económica global, podría venir a verse gravemente desfasado. Todos los indicios tienden a señalar que la superación de nuestra crisis todavía descansa en la exportación una importante responsabilidad, al menos durante los próximos años. En este sentido sería satisfactorio para el interpelante conocer cuáles son los criterios globales del señor Ministro sobre este punto.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para contestar a la interpelación tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, contestaré, primero, a las

cuestiones suscitadas en la intervención del señor Diputado interpelante que no constaban en el escrito de interpelación presentado en su día y que, en parte, sólo en parte —aunque el problema que se plantea es de extraordinario interés—, ha quedado desfasado por el transcurso del tiempo.

El tema de las subvenciones a las ferias lamenta no poder contestarlo, porque no es un gasto correspondiente a mi Departamento y no tengo datos sobre esta cuestión, pero en fin, yo, para evitar más trabajo de papel a la Cámara, me comprometo a trasladar este interrogante al responsable, que es el Ministro de Economía y Comercio, para que, de la forma que el señor Diputado interpelante estime conveniente, dé la respuesta adecuada.

El tema del plazo del pago de la desgravación fiscal a la exportación es un problema importante y que preocupa al Ministro de Hacienda y al Gobierno desde hace mucho tiempo. Se han tomado recientemente distintas medidas para acelerar este pago o incluso para financiar a las empresas en el período intermedio. Ahora bien, el problema general es que se ha creado un cuello de botella para la liquidación —se creó fundamentalmente en el año 1979— de la desgravación a la exportación por el procedimiento que existía para la mecanización.

La documentación, digamos, convencional, se remitía a Madrid, al Centro de Proceso de Datos; aquí se procesaba y después salían las liquidaciones. Este sistema se está cambiando ya y en cada lugar estratégico, de momento en Valencia, inmediatamente en Bilbao y en Barcelona, lugares donde se centra gran parte de la exportación española, se mecaniza directamente, se procesa directamente desde allí y, por tanto, se evita un trámite engorroso y las dificultades que se creaban en el Centro de Proceso de Datos. Esto permitirá acelerar notablemente los plazos.

Hay que tener presente, a la hora de ver cuáles son estos plazos y la incidencia que los mismos tienen sobre las empresas exportadoras, que si los plazos se aceleran enormemente puede ocurrir, y de hecho ocurre en algún caso, excepcional evidentemente hasta el momento presente, que la desgravación se pague antes de haber pagado el impuesto, ya que la exportación se produce en un cierto

momento y algunos de estos impuestos se pagan a trimestre vencido y, en consecuencia, la desgravación se puede satisfacer teóricamente, y en algún caso aislado sucede concretamente antes de que, de hecho, se haya satisfecho el impuesto.

Hoy en día cuando se satisface la desgravación no se controla previamente por Hacienda si se ha pagado o no el impuesto, pues ésta es una cuestión que corresponde al control normal de la Inspección de Hacienda. Para el establecimiento de un tipo de interés en los atrasos, que podría considerarse, habría que ver cuidadosamente todos estos aspectos y, desde luego, yo soy partidario de estimular a la Administración con el establecimiento de una medida que pueda ser perjudicial para el erario, sin satisfacer unos tipos de interés en relación con ciertos atrasos que se pudieran producir. Esto se puede considerar, aunque no puedo anticipar aquí en función de qué plazos, que pudieran variar según las circunstancias; pero esto se puede considerar positivamente.

En cuanto a la tercera cuestión planteada, la desgravación correspondiente a las ventas que se realizan dentro del país a residentes en el extranjero, generalmente turistas, esto está en estudio por el Ministerio y yo puedo anunciar que en breve plazo este sistema será de aplicación en España, como en los demás países europeos, y en otros países no europeos también, y evidentemente, en las zonas turísticas tendrá importancia para el comercio.

En cuanto a los temas planteados inicialmente en la interpelación, yo entiendo que dos de ellos resultan importantes y vigentes. El relativo a la incidencia en la tarifa de la desgravación de las modificaciones tributarias del año pasado, ya el decreto lleva muchos meses de vigencia y, por tanto, este tema digamos que ya no está en activo.

Sin embargo, hay dos puntos que sí lo están. En primer lugar, se habla del esfuerzo exportador y de lo que la desgravación fiscal supone para la exportación.

Bien, hay que tener presente, por ejemplo, que en el año 1976 la desgravación fiscal a la exportación minoró los ingresos del Estado en 76.000 millones de pesetas; en el año 1979 han sido 141.000 millones de pesetas.

Ciertamente ha aumentado también la exportación. Es decir, que esta partida es importante y este año la cuantía será superior.

Hay que tener presente también que la política económica y la política presupuestaria inciden en el hecho de que el Estado asume de forma creciente la financiación de los gastos de la Seguridad Social, lo cual ha permitido no aumentar, sino incluso reducir, como en el corriente año, la cotización a la Seguridad Social, y este tipo de cotización mejora la posición de las empresas cara a la exportación.

El criterio que se ha seguido para adaptar las modificaciones tributarias a las tarifas de la desgravación a la exportación e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores ha sido la repercusión estricta, lo más estricta posible, en el sentido beneficioso para el exportador; es decir, una repercusión de todo lo que ha sido posible repercutir, teniendo presente, sin embargo, que nuestra posición en relación con algunos productos y algunas partidas de la tarifa de la desgravación es incómoda en relación con los países de la Comunidad Económica Europea y con Estados Unidos, pero principalmente con los países de la Comunidad Económica Europea.

Hay varios productos que sufren en el exterior unas tarifas compensadoras como consecuencia de que ciertos países estiman que, en relación con esos productos, la desgravación fiscal a la exportación en España es exagerada. En consecuencia, no es fácil incidir en la tarifa de la desgravación sin provocar reacciones exteriores que pueden producir una situación incómoda.

De todos modos, comprendemos que no se pueden realizar los ajustes en un momento, ni mucho menos, ya que estos ajustes requieren tiempo y la actividad exportadora —como puso de manifiesto el Gobierno en la declaración que obtuvo la confianza de la Cámara— es una actividad prioritaria en la situación económica actual.

Muchos de estos problemas evidentemente desaparecerán con el Impuesto sobre el Valor Añadido, pero el Impuesto sobre el Valor Añadido, aparte de los problemas que plantea desde el punto de vista técnico, también va a plantear problemas desde el punto de vista de la exportación. Pero tampoco se

piense que aplazando indefinidamente la entrada en vigor del Impuesto sobre el Valor Añadido vamos a arreglar este problema.

Una vez que España entre en la Comunidad (si lo conseguimos; si es que interesa; no quiero anticipar detalles de la negociación), si conseguimos entrar en la Comunidad sin que esté vigente en España la desgravación fiscal a la exportación, nuestras tarifas de desgravación sufrirán una reducción tajante en relación con las exportaciones que entonces se producirán a los demás países de la Comunidad, a los países que entonces serán de la misma Comunidad que nosotros, que no será superior normalmente al 4 ó 4,5 por ciento la tarifa de la desgravación, cuando en la actualidad es superior en algunos puntos en relación con algunos productos, y no lo será porque es el criterio, digamos, de los países de la Comunidad Económica Europea —que lo aplicaron ya en su momento, cuando algunos países no habían establecido todavía el Impuesto sobre el Valor Añadido—, es un criterio duro, estimulante, de que se introduzca cuanto antes el Impuesto sobre el Valor Añadido.

De todos modos, ya es sabido que el Gobierno ha dado prioridad, según se puso de manifiesto en la declaración que obtuvo la confianza de la Cámara, a la discusión en la Comisión de Hacienda del proyecto de ley del Impuesto sobre el Valor añadido, con modificaciones que el Gobierno enviará a esta Cámara como consecuencia precisamente de la homogeneización de ese proyecto con la Sexta Directiva de la Comunidad Económica Europea.

Ciertamente, el Gobierno no está dispuesto tampoco a entregar, por así decirlo, el Impuesto sobre el Valor Añadido de una manera graciosa en relación con nuestros competidores exteriores; pero no cabe duda que por ese camino de algún modo tenemos que ir, por el oxígeno a nuestra propia racionalidad tributaria general, al margen de los problemas de exportación, y porque, además, algunas de nuestras exportaciones importantes pueden tropezar con dificultades serias, como no exista una gran clarificación en las desgravaciones que se pagan en los ajustes que se realizan en frontera.

Por consecuencia de todo ello, la política

en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido es conocida. Por tanto, no tenemos intención de que entre en vigor inmediatamente, aunque se discute por la Cámara, ni en un plazo razonablemente breve, pero es un impuesto que hay que tener ampliamente preparado y discutido. Porque, además, la implantación de ese impuesto desde su aprobación requiere como mínimo un año para la administración de Hacienda y para la preparación de los propios contribuyentes. Esto es todo lo que tenía que decir, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, en primer lugar, quiero expresar mi gratitud al señor Ministro. En segundo lugar, simplemente decir que tomamos nota, por un lado, de la voluntad de su Departamento para estudiar aquellas medidas que puedan regularizar la situación de las desgravaciones y, sobre todo, ese aspecto del posible estímulo en la puntualidad del pago mediante el sistema corrector de intereses.

Un segundo punto, tomar nota con satisfacción del anuncio de que van a aplicarse los beneficios de la desgravación fiscal a las ventas realizadas en España por los ciudadanos extranjeros.

En último lugar, y coincidiendo básicamente con los aspectos que el señor Ministro ha desarrollado sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido, enfatizar sobre uno de sus aspectos, que es el que se refiere a que la aplicación en su día del impuesto debería en todo caso hacerse con gran prudencia, con gran consideración a nuestra realidad económica, por cuanto, de lo contrario, podría tener defectos terriblemente perjudiciales para la misma. Nada más y muchas gracias.

— SOBRE REAL DECRETO 266/1980, DE 8 DE FEBRERO (DEL SEÑOR CAMACHO ABAD).

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Interpelación formulada por el Diputado

don Marcelino Camacho Abad sobre el Real Decreto 266/1980, de 8 de febrero, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 322-I, Serie D, de 14 de marzo de 1980.

Para formular su interpelación, tiene la palabra el señor Camacho Abad.

El señor CAMACHO ABAD: Señor Presidente, señoras y señores Diputados —iba a decir escasas señoras y escasos señores Diputados que están en la Cámara, pero, en fin, voy a ahorrarme de alguna manera esa frase—, el Grupo Parlamentario Comunista presentó en la Cámara el 27 de febrero una interpelación sobre el Decreto 266/1980, de 8 de febrero del mismo año, que, basándose en el Real Decreto de 17 de marzo de 1977, de alguna manera asestaba un golpe a lo que después sería el artículo 28, 2, de la Constitución. Me refiero al decreto de marzo, que reconoce el derecho de huelga. Este decreto se produce en unas circunstancias especiales y precisamente para no reconocer a los trabajadores de RENFE, como después a los trabajadores del Metro de Madrid, el derecho de huelga, para obstaculizar el derecho de huelga que la Constitución establece.

Hay que señalar que este decreto dejaba en libertad a la Dirección de RENFE para que obligara a trabajar contra lo establecido en la Constitución a un número indeterminado de trabajadores de RENFE en contra, también, de lo que normalmente se viene aplicando en esa Europa de la que tantas veces blasonamos de querer entrar. La Dirección aplicaba a su libre albedrío las circulares de RENFE 451 y 452 para que, en vez de dar satisfacción a las justas reivindicaciones de los trabajadores, hacer fracasar, de alguna manera, las peticiones de los compañeros de RENFE.

Se había producido una declaración legal de huelga de dos horas de duración los días 4 y 5 de marzo, y como respuesta la empresa, respaldada por la política antiobrera del Gobierno, diríamos que ponía tales dificultades a los trabajadores, les obligaba de tal manera a trabajar, que casi les semimilitarizaba, y lo hacía, además, para una huelga de dos horas, obligando a trabajar al 80 por ciento del personal de circulación.

Quiero señalar aquí que todas las huelgas

que han hecho los trabajadores de RENFE han sido extraordinariamente pacíficas y ni siquiera un tirafondos de esos que sujetan las traviesas de la vía ha sido tocado nunca.

Es decir, no se tomaban medidas, de carácter represivo fundamentalmente, para organizar la circulación o para evitar el caos en el abastecimiento del país, ya que ni lo uno ni lo otro se podía producir en dos horas y con el comportamiento eminentemente correcto de los trabajadores de RENFE, como más tarde de los trabajadores del Metro.

Hay que decir que con frecuencia también leemos en la prensa que en Francia, en Italia, en Bélgica y en otros países aparecen huelgas de este tipo sin que el Gobierno intervenga lo más mínimo. Dos horas no llevaban al país al caos; únicamente esta política de derechas, esta política contraria al derecho de huelga del Gobierno usando y abusando de sus posibilidades de hacer decretos, era la que de alguna forma creaba problemas serios. Tan oscuro era el decreto que la Audiencia Nacional le anuló. Es verdad que el Tribunal Supremo —no trato de enjuiciar la actitud de los magistrados, me parece que de cualquier manera el fallo es contrario a la Constitución— anuló a su vez la propia disposición de la Audiencia.

En este orden de cosas, hay que decir también que existe un recurso de amparo que está siguiendo su trámite. Pero quiero señalar que el Gobierno utilizaba una base de un período en el que todavía no se podía hablar de democracia en nuestro país; se estaba de alguna manera en plena transición.

La Confederación Sindical de Comisiones Obreras se dirigió a los Grupos Parlamentarios Comunista, Socialista y PSA y al Diputado señor Bandrés para que este hecho no sucediera más, para que ese decreto famoso, reaccionario, de marzo de 1977, fuera anulado. Se dirigió a todos estos Grupos con la siguiente carta: «Me dirijo a ti, en tu calidad de Secretario del Grupo Parlamentario —que era—, para plantearte la posibilidad de que vuestro Grupo presentara, junto a otros Grupos Parlamentarios, recurso de anticonstitucionalidad al amparo del artículo 162, a), de la Constitución contra el Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, sobre Relaciones de Trabajo, en su Título I. Como muy bien sabes, en la

actualidad, tanto por parte de la jurisdicción laboral como por las Delegaciones de Trabajo, se está aplicando el referido Decreto-ley a la hora de enjuiciar o intervenir legalmente en situaciones de huelga. Los criterios inspiradores de la regulación de huelga contenidos en este Decreto-ley son claramente restrictivos del derecho de huelga, llegando incluso a negar el propio derecho de huelga por su carácter de norma anterior al reconocimiento de la libertad sindical y de la promulgación de la Constitución.

»Los Sindicatos mayoritarios del país, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras y UGT hemos reiterado en estos años la necesidad de la derogación expresa del citado Decreto-ley, pues, a pesar de que parcialmente fue derogado por la propia Ley del Estatuto de los Trabajadores, mantiene, a juicio de los magistrados y delegados de Trabajo, su plena vigencia en la regulación de la huelga. Por otra parte, y al amparo precisamente de este Decreto-ley, se vienen produciendo intervenciones inaceptables por parte de la Administración en las relaciones laborales, como han sido los casos, no únicos, pero sí los más significativos, de RENFE y Metro de Madrid.

»A la hora de plantearnos la presentación del recurso de anticonstitucionalidad lo hacemos pensando que la fecha tope es la del día 15 de octubre próximo, según lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de 3 de octubre de 1979 del Tribunal Constitucional y en relación con el acuerdo del propio Tribunal Constitucional de 14 de julio de 1980 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de julio de 1980).

»Seguros de que calibraréis la importancia que este tema tiene para los Sindicatos y, en general, para todos los trabajadores de nuestro país, nos ponemos a vuestra disposición para ampliaros e intercambiar cuantos criterios os parezcan oportunos a la hora de la concreta presentación del recurso.»

Es decir, el 8 de este mes la Confederación Sindical de CC. OO. presentaba ya la necesidad de derogar, por anticonstitucional, este decreto, que es el que usaba el Gobierno. Pero un destacado profesor en «El País» del 14 de octubre, el profesor Desdentado, escribía: «Promulgada antes del reconocimiento del derecho de asociación sindical y de la ratifica-

ción de los pactos internacionales de los derechos civiles y políticos, de los derechos económicos y sociales y de los convenios 87 y 98 de la OIT, esta regulación debe considerarse como una típica legislación antihuelga, claramente contraria al artículo 28, 2, de la Constitución española.

En efecto, el Real Decreto-ley hace prácticamente inejercitable, por no decir inócua, el derecho de huelga, al condicionar el mismo a una increíble serie de requisitos formales y materiales. Así, en el plano formal la declaración de huelga se vincula con exclusión de los Sindicatos a la previa necesidad de votaciones altamente formalizadas, etc.

Quiere decirse que, por un lado, el Grupo Parlamentario Comunista; por otro lado, la Confederación Sindical de CC. OO., coincidentes sin duda en este caso con UGT; por otro lado, destacados profesores estiman que esta legislación típica todavía, residual podríamos decir, del franquismo, aunque se haya hecho unos días después, era la que utilizó el Gobierno contra los trabajadores de RENFE, contra los trabajadores del Metro, contra el derecho de huelga establecido en la Constitución.

Así pues, el 8 de octubre de 1980, la Confederación Sindical, al igual que lo hacía más tarde, el 14 de octubre, este profesor, pedía a los Diputados de esta Cámara, especialmente a los de izquierda, que intervinieran en ese terreno. Nosotros nos alegramos de que el Grupo Parlamentario Socialista, que dispone de los cincuenta Diputados, haya hecho eso, si bien nos hubiera parecido más correcto que se hubiera asociado, que lo hubiera hecho conjuntamente con los demás Grupos, pero valoramos altamente esta presentación y estimamos que, de alguna manera, hay que acabar con esta política del Gobierno, política contraria a la Constitución y al derecho de huelga, a los derechos de los trabajadores.

Así pues, yo preguntaría hoy al Gobierno, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, y también como conocido militante obrero: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para que cesen estas violaciones de la Constitución, de su artículo 28, 2? ¿Qué medidas piensa tomar para que se respete el derecho de huelga establecido en esta Constitución, de la manera que se respeta en Europa?

Yo diría al Gobierno: Es un error gravísimo, en un momento en que la situación económica y social es delicada, el creer que con medidas de este tipo en vez de con medidas de colaboración con los Sindicatos, sobre la base de discutir con los trabajadores, sobre la base de tener en cuenta sus intereses, se resolverán los problemas que se planteen. ¿Qué medidas piensa tomar también, repito, para que la Dirección de RENFE o la Dirección del Metro respeten este derecho? Quiero señalar que cuando no se aborda el fondo de los problemas y se trata de cargar sobre los trabajadores sencillos una política antisocial, no solamente las cosas no se resuelven, sino que se agravan.

Cuando en vez de poner pasos por alto, o pasos por debajo de la RENFE, cuando aparecen accidentes como los que hemos conocido días pasados en Valencia, u otros como el de ayer al lado de Albacete, en Villarrobledo, resulta que al final quien paga son los guardabarreras, cuando tenía que pagar una política del Gobierno que no se ocupa ya de acabar, de una vez para siempre, con esos pasos a nivel.

Señores del Gobierno, es hora de sentarse a negociar con los trabajadores abiertamente y no tomar medidas anti-huelga; no de tomar medidas con los lampistas o con los guardabarreras. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para contestar a la interpelación formulada por el señor Camacho Abad tiene la palabra el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Alvarez Alvarez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, si hay algo que debo decir como primera afirmación es que la naturaleza del servicio que presta RENFE es la de ser un servicio público esencial para la comunidad. Así se desprende tanto de las normas que tiene como destinataria la empresa o el servicio ferroviario como de las que regulan de manera global el sector de los transportes. Entre aquellas están desde la Ley de Bases de Rescate Ferroviario al Decreto-ley orgánico de RENFE, el Estatuto de RENFE, la Ley de Coordinación de los Transportes. Toda la legisla-

ción pone de relieve el carácter esencial del servicio público que presta RENFE.

Pero es que, además, aparte de toda esa legislación que se puede considerar antigua, la trascendencia del servicio ferroviario queda ratificada en la actual Constitución española, que en su artículo 149 reserva entre las materias de competencia exclusiva del Estado español los ferrocarriles que transcurran por el territorio de más de una comunidad autónoma; reserva de competencias que supone una declaración manifiesta de que por constituir un servicio público esencial para la nación en su conjunto, el Estado no puede abdicar de su competencia, ni siquiera en las nacionalidades o comunidades autónomas.

Como consecuencia del examen de todos esos preceptos, que naturalmente no voy ahora a comentar aquí, porque me parece innecesario, es evidente que RENFE presta un servicio público, servicio público que por su importancia es esencial para la colectividad, cuya titularidad pertenece al Estado y cuya gestión se confía a RENFE, como derecho y obligación de la misma ante la comunidad.

Por otra parte, en la fundamentación del Real Decreto 266/1980 se hace cita del artículo 10, párrafo segundo, del Real Decreto-ley de 1977, que establece la posibilidad de que en situación de huelga legal, bien por resolución administrativa o bien por disposición administrativa, se asegure la prestación del servicio ferroviario en la medida requerida por la colectividad.

Este Real Decreto-ley citado no ha sido derogado por ninguna norma de igual o superior rango, coincide con la letra y el espíritu de la Constitución española en su artículo 28, 2, y ve confirmada su vigencia por la Disposición final tercera del Estatuto de los Trabajadores, aprobado recientemente por Ley de 10 de marzo de este año.

Por último cabe concluir que el ejercicio de la facultad que las normas citadas reservan a la Administración debe ser el adecuado a las finalidades pretendidas por la propia norma, aplicándose en la medida ordenada por la autoridad competente desde el punto de vista administrativo, que es el Delegado del Gobierno en RENFE y con el carácter restrictivo a que hace referencia el propio decreto. No he desarrollado todo esto;

porque hay una sentencia que realmente me libera de hacer una exposición más extensa.

Por otra parte, el Diputado señor Camacho nos ha dicho una serie de cosas que tienen coincidencia con su manera de pensar, pero que no corresponden —creo yo— a la realidad de los hechos. Ha hablado de política antiobrera del Gobierno; rechazo absolutamente esa afirmación. Ha hablado constantemente de violaciones de la Constitución. Parece ser que sus afirmaciones le dan una seguridad en la interpretación superior a la del Tribunal Supremo, lo cual me sorprende. Esto no significa que se haya interpuesto un recurso, como ha interpuesto recurso ante el Tribunal Constitucional. Naturalmente, todos nos someteremos a la resolución que el Tribunal Constitucional dicte. Pero, de momento, en cuanto a las interpretaciones que se hacen, me parece que habría que ser un poco más cuidadoso en las afirmaciones tajantes de que es contrario a la Constitución, sin perjuicio del respeto a los órganos adecuados, cuando hay toda una serie de razonamientos en una sentencia recentísima del Tribunal Supremo que no concuerda en nada con lo que ha dicho el señor Camacho, el cual, prácticamente, ha prescindido de ella como si no tuviera mayor importancia.

Quiero también decir que me parece recordar que hay dos proposiciones de ley, del Grupo Comunista una, por lo menos; para la derogación o sobre la inconstitucionalidad o ineficacia de ese Decreto-ley que han sido rechazadas.

Quiero rechazar también todas las afirmaciones de violaciones de la Constitución y de que esto signifique una actitud de no colaboración, de no conversación. Todo eso no corresponde a la realidad. En todos los problemas que se plantean en RENFE, nuestro propósito, el propósito de RENFE, es la mayor conversación, el mayor entendimiento, la mayor atención a los problemas que se plantean y la resolución concertada, compartida, convenida, discutida de esos problemas.

Después, no voy a caer en la contestación a la última parte de su intervención. Quiero decirle sencillamente, y lo he dicho públicamente varias veces, con mi mayor respeto a todas las personas que trabajan en cualquier ámbito, y los trabajadores son, desde el pri-

mer ejecutivo hasta el último empleado, trabajadores que están al servicio de una actividad, en este caso de una actividad con un gran interés público, que no hay la menor acusación a una actitud de unas personas y cuando sucede algún acontecimiento, como el accidente de Valencia o como otros accidentes, no se trata de echar la culpa a nadie; nunca echamos la culpa a nadie; se trata de dar al conocimiento de los españoles una descripción de lo que ha pasado. Creo que entre describir los hechos y echar las culpas hay una diferencia muy grande que quizá haya querido o en la imprecisión de la palabra haya dejado decir el interpelante, pero que de ninguna manera puedo yo entender que él haya querido hacer demagogia con esas últimas afirmaciones. Como yo no lo creo, no hace falta que lo destaque.

Quiero decir sencillamente para terminar que el Sindicato Unitario, la Federación de Comisiones Obreras de Transportes y Comunicaciones y el Comité de Empresa de RENFE interpusieron recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo contra el Real Decreto 266/1980 sobre garantías de funcionamiento del servicio público ferroviario encomendado a RENFE, y contra las circulares números 450 y 451 dictadas al amparo y en aplicación del citado Real Decreto por la Dirección General de RENFE, demanda en la que se pedía que se declarase contrario a derecho el citado Real Decreto y las referidas circulares, por ser nulos de pleno derecho o bien porque su contenido era anulable. Y la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en sentencia de 11 de julio de 1980, como él mismo ha reconocido, dictó sentencia en la que se desestimaba la demanda, por considerar que tanto el Real Decreto de 8 de febrero de 1980 como las circulares números 450 y 451 de la Dirección General de RENFE son conformes con el ordenamiento jurídico vigente, en orden al ejercicio del derecho a la huelga reconocido por la Constitución.

Con esto, prácticamente, yo no tendría que decir nada más porque el respeto a una sentencia del Tribunal Supremo, sin entrar en la posibilidad de discutir dentro de los cauces legales, en sus sitios adecuados, el Decreto de 1977, creo que es bastante. Yo diría na-

da más que algunas de las afirmaciones hechas no coinciden ni con la realidad ni con la intención del Gobierno ni con el sentido de la sentencia del Supremo, que en varios de sus considerandos pone de relieve el respeto a los derechos reconocidos en la Constitución, la perfecta coordinación de las normas constitucionales con estas disposiciones que se reconocen y voy a leer sólo un párrafo, y termino con ello, que dice: «Los derechos que han sido recogidos en las leyes constitucionales de los Estados signatarios, tanto los llamados derechos innatos a la persona como los adquiridos por el ciudadano y el trabajador, reconocidos constitucionalmente como fundamentales, ninguno de ellos —dice— tiene carácter absoluto ni ilimitado, sino que están limitados en cada sistema jurídico por las exigencias del bien general y la coexistencia con los otros derechos de los demás, pudiendo afirmarse en este sentido que la existencia de la comunidad estatal con sus necesidades pone límites a esos derechos fundamentales».

En otro lugar dice que, de una coordinación contemplación de los artículos 10, 1, y 20, 4, del texto constitucional, no se puede dudar de que los derechos fundamentales y libertades públicas tienen sus límites en el respeto a los derechos reconocidos a los demás en el Título I y en las leyes que lo desarrollen y, consiguientemente, también al derecho de los trabajadores en huelga.

Concluyo diciendo que no existe la menor desconsideración, la menor falta de respeto al derecho de huelga reconocido en la Constitución; lo que existe es la necesaria coordinación sistemática de diversos preceptos interpretados, en mi opinión adecuadamente, por el Tribunal Supremo, y la consideración de que aquí se trata, de acuerdo con la Constitución, de un servicio público esencial para la comunidad.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): ¿El señor Camacho desea hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Camacho Abad.

El señor CAMACHO ABAD: Debo decir, en honor a la sinceridad, que en absoluto el se-

ñor Ministro ha dado ninguna razón válida frente a las que yo planteaba. Reconozco que son sus razones de Ministro y, naturalmente, también de forma de pensar. Pero yo preguntaría al señor Ministro: ¿es verdad o no que el artículo 28, 2, de la Constitución asegura el derecho de huelga? ¿Es verdad o no que el Decreto 266/1980 y las circulares de la Dirección de RENFE 451 y 452 han prohibido a un número importante de trabajadores de RENFE el que se ejerza ese derecho? ¿Es verdad o no? ¿Es verdad o no que la huelga de dos horas que plantearon los compañeros para entonces, legalmente, con los plazos debidos, no creaba ningún peligro, ningún caos, en el transporte?

Yo quisiera que el señor Ministro respondiera a estas preguntas.

Pero hay más, yo no creo que un servicio público tenga que hacer, necesariamente, del Gobierno una especie de Estado patrón, con el objetivo fundamental, en tanto que patrón, de que fracasen las reivindicaciones de los trabajadores. Yo no creo, repito lo de antes, que la política del Gobierno, al ser, de alguna manera, el gestor de estas empresas nacionales, sea la de no preocuparse, como decía antes, de que los pasos a nivel estén por alto y sea la de culpar a los guardabarreras, que, desgraciadamente, en ese accidente que todos lamentamos, han sido actores más o menos pasivos o activos.

Hay que atender a las justas reivindicaciones de los trabajadores para no tener que decir aquí cosas como las que hemos oído, que en realidad no aclaran nada.

El Grupo Parlamentario Comunista toma nota de la declaración del señor Ministro, que no le convence, que no aporta nada claro, y presentará la moción correspondiente en su momento.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Alvarez Alvarez): Quiero decir al señor Diputado que es verdad que el artículo 28 reconoce el derecho de huelga, pero que hay que leerlo entero y que, normalmente, hay que interpretar los ar-

tículos de las leyes al aplicarlos, que casi siempre quienes los interpretan son los Tribunales y que cuando es el más alto Tribunal, creo que habrá leído el artículo 28, como yo lo he hecho también, con menos autoridad que el Tribunal Supremo, y que el artículo 28, como he repetido varias veces, dice que la ley que regule el ejercicio de este derecho establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad. Y el servicio de ferrocarriles es uno de los servicios esenciales de la comunidad.

Yo quiero decirle también que el Gobierno está absolutamente a favor de las justas reivindicaciones de los trabajadores —él lo ha dicho muy bien—, de las justas reivindicaciones de los derechos de los trabajadores y de las justas reivindicaciones de los derechos de la comunidad, y que su obligación es la de coordinar esos justos derechos y reivindicaciones para hacer una aplicación ordenada, pacífica, coordinada, de la normativa vigente.

Quiero terminar diciendo únicamente que nada de Estado-patrón; el Estado que tenemos nosotros no es Estado-patrón, no es el propio nuestro, que reconoce el derecho de huelga en el artículo 28 de la Constitución, con unas limitaciones absolutamente naturales. Ese modelo se encuentra en otros países que conoce muy bien, y visita con frecuencia, el señor Camacho.

— SOBRE ASISTENCIA MEDICA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL (DEL SEÑOR LIMON JIMENEZ).

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Interpelación formulada por don Andrés Limón Jiménez sobre asistencia médica a los funcionarios de la Administración Local («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 260-I, serie D, de 25 de enero de 1980).

Para desarrollar su interpelación tiene la palabra el señor Limón Jiménez.

El señor LIMON JIMENEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, basamos

nuestra interpelación sobre la situación de la asistencia médica a los funcionarios de la Administración Local en el artículo 41 de la Constitución, que dice: «Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos...».

Esta interpelación viene motivada por el deseo de eliminar ese grave problema social que afecta a un colectivo de funcionarios tan elevado como es este de los funcionarios de la Administración Local. Y que no sólo les afecta a ellos, sino que incide, directa e igualmente, en un grado muy fundamental, en la mala situación económica de las Corporaciones Locales y Provinciales.

Es notoria y conocida la discriminación en que, en materia de asistencia social y sanitaria, se encuentra este colectivo de funcionarios, no ya con respecto al resto de funcionarios, sino con cualquier trabajador, precisamente porque ellos carecen de esa Seguridad Social.

Por ello, si me lo permiten SS. SS., voy a pasar a descifrar este embrollo.

Por Ley de 12 de mayo de 1960, número 11/1960, de la Jefatura del Estado, se creó la MUNSAL, Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y se hizo con un principio de justicia en orden a una generosa política de previsión que ampare a los servidores de la Administración Local. Dicha ley, en su artículo 1.º, dice que se crea la Mutualidad para la gestión de la Seguridad Social de los funcionarios y obreros de las Corporaciones Locales, función que, por supuesto, no ha sido cubierta por la Mutualidad.

Es cierto que todos los funcionarios están obligados a afiliarse a la Mutualidad y que la Ley 11/1960 indica muy claramente en su capítulo IV, artículo 7.º, que entre las prestaciones que concederá la citada Mutualidad se encuentran las prestaciones especiales, prestaciones especiales que en el artículo 8.º se indica que son las de asistencia social.

Es cierto también que el artículo 12 dice que los recursos de la Mutualidad, entre otros, estarán constituidos por las cuotas de las entidades, organismos y dependencias afiliadas y por las cuotas de los asegurados. Es decir, los asegurados cotizarán para tener, entre otras cosas, una asistencia médica y sanita-

ria, asistencia que, repito, nunca ha sido facilitada por la Mutualidad.

Pues bien, estos Estatutos, igualmente revisados por Orden de 9 de octubre de 1977, «Boletín Oficial del Estado» número 301, del día 16 del mismo mes y año, siguen recogiendo igualmente todo lo referente a las prestaciones especiales, o sea, la asistencia médico - quirúrgica - farmacéutica, aclarando en sus artículos 72, 73 y 74, y anexo del 72, todo lo concerniente, ampliado, a la asistencia sanitaria, especificando de forma muy clara toda la gama de servicios que la Mutualidad podrá prestar a sus asegurados, prestaciones que, vuelvo a repetir, nunca han sido llevadas a la práctica por la Mutualidad, en detrimento de funcionarios y Corporaciones.

Con relación a las cuestiones económicas, habría que matizar, para un mejor conocimiento de SS. SS., las liquidaciones que funcionarios y Corporaciones Locales y Provinciales realizan a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y su comparación con la MUFACE, Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Civil del Estado, que presta sus servicios de asistencia médica a los mismos a través de conciertos con la Seguridad Local o mediante convenios y conciertos con compañías médicas a nivel nacional, que es lo que en esta interpelación se solicita para los funcionarios de la Administración Local. Por otra parte, haríamos un balance comparativo con la Seguridad Social del Estado, con la cual realizaré este pequeño balance.

El artículo 8.º del Real Decreto de 3 de febrero de 1979, número 264/1979, sobre fijación y recaudación de cuotas de la Mutualidad, fija para ese año una cuota del 63 por ciento, según base determinada por el artículo 13, 4, de la Ley 11/1960, de 12 de mayo, con una distribución del 54 por ciento a cargo de la entidad y un 9 por ciento a cargo del asegurado. Dichas cuotas, según se establece en el artículo 8.º del Real Decreto de 1979, quedarían aumentadas en una sexta parte de la base de cotización, con lo cual, como se podrá observar, aumentarían las cotizaciones a un 73,5 por ciento, desglosándose de la siguiente forma: un 63 por ciento a cargo de las Corporaciones y un 10,5 por ciento a cargo de los asegurados.

Pero hemos de entrar, por coincidencia de fecha, con el Real Decreto 82/1979, de 19 de enero, y Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 1 de febrero del mismo año, donde se fijan las bases de cotización al régimen general de la Seguridad Social y donde se establecen las siguientes tarifas y se cubren los siguientes riesgos: contingencias generales, un 34,30 por ciento; contingencias especiales, un 3,90 por ciento; para accidentes, un 0,90 por ciento. Lo que es igual a un 39,10 por ciento.

Teniendo en cuenta que la cobertura de las contingencias de la Seguridad Social en su régimen general, aun con todas sus imperfecciones, que son muchas, afecta no sólo a la previsión, sino también a la Seguridad Social, en tanto en cuanto que la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sólo es eso, de previsión, quedando fuera de su ámbito los riesgos de accidentes de enfermedad, tanto común como profesional, amén de otra serie de beneficios de carácter social, es por lo que, existiendo una diferencia de cotización tan elevada a favor de la Mutualidad, no se comprende la no prestación de los servicios sanitarios por parte de la misma.

Pero, señor Presidente, señoras y señores Diputados, si no se entiende que con un sistema de cuotas más elevado, casi el doble que el vigente en el régimen general, la Mutualidad tenga establecido un número tan inferior de prestaciones, ¿cómo se comprende que se mantenga un sistema tan gravoso para las Corporaciones Locales?

Hay más, Señorías. Hechas estas puntuaciones, entraré de lleno en el motivo de la interpelación.

La no asistencia médico-quirúrgica-farmacéutica a los miles de funcionarios de la Administración Local, según se desprende de esta interpelación (aparte de que estos trabajadores, entiendo yo, como tales trabajadores, y según dispone la Constitución española, tienen derecho y están obligados a percibir los servicios de asistencia sanitaria), es algo que la propia sociedad no entiende; no puede entender que unos servidores del Estado carezcan de la Seguridad Social cuando el propio Gobierno obliga por ley a cualquier empresario a dar de alta en la Seguridad So-

cial, con todos sus derechos, a cualquiera de sus trabajadores.

De todo ello hemos de sacar unas conclusiones claras: las Corporaciones Locales y Provinciales se ven obligadas, por incumplimiento de una ley por parte de la MUNPAL, y yo diría que por olvido del Gobierno —aunque sí cumplen el cometido del cobro de las cuotas, que no es uno de los cometidos fundamentales para los que fue creada—, a tener que suscribir pólizas en compañías aseguradoras o igualas médicas para atender la asistencia social de sus trabajadores y familiares o, lo que es lo mismo, cotizar dos veces por el mismo trabajador. Yo me pregunto qué empresa realiza doble cotización para conseguir un mismo fin.

Sólo citaré, a título de ejemplo, el caso del Ayuntamiento del cual soy concejal, que abonó durante 1978 la cantidad de 2.700.000 pesetas entre pólizas, igualas y facturación de recetas, que se incrementan, en muchos casos, en las Corporaciones pequeñas que realizan estas igualas con compañías de ámbito provincial o regional.

De todo ello se deduce, Señorías, que los funcionarios de la Administración Local quedan total o parcialmente indefensos en materia de asistencia social, entendiéndose que quedan a merced de la voluntad de cada Corporación, en función de los tipos de convenio que cada una de ellas realice con las respectivas compañías aseguradoras y que, según la cuantía del mismo, abarca un mayor o menor grado de asistencia o mayor o menor cuadro de especialidades, incluidas las intervenciones quirúrgicas.

Pero, lo que es peor, Señorías, está el problema de cualquier funcionario cuando, en función de sus vacaciones o por cualquier otro motivo, se traslada fuera del ámbito que normalmente abarca el convenio con las diferentes compañías aseguradoras e igualas médicas. Y, ¿qué ocurre? Que, en razón de lo expuesto, el funcionario y sus familiares no pueden salir a disfrutar sus vacaciones fuera de dicho ámbito. Así de claro. So pena, claro está, de cometer el fallo de contraer una enfermedad o accidente, pues sabe que en ambos casos queda completamente indefenso al carecer de un seguro que le cubra fuera de su ámbito de trabajo, ya que, inde-

pendientemente de tener que sufragarse todos los gastos de asistencia médico-quirúrgica-farmacéutica, se encuentra en dicho momento con los innumerables problemas que le puede ocasionar el no disponer de inmediato de un centro social. Todo ello, eso sí, Señorías, cuando ya de su nómina mensual les ha sido descontado un tanto por ciento para quedar a cubierto de estas contingencias.

Claro está que después le quedan, y a expensas de que la Corporación correspondiente lo acuerde, el reembolso parcial o totalmente de los gastos efectuados, aumentando así la contribución a la asistencia sanitaria de un funcionario que, se quiera o no, es un funcionario del Estado, gastos que han de salir, entre otros, de los impuestos a los ciudadanos de su municipio; ciudadanos que, repito, no entienden la incongruencia de que el Gobierno obligue a cualquier empresa a asegurar a sus empleados cuando él mismo no cumple con sus trabajadores al no imponer a la Mutualidad Nacional de Previsión que cumpla con sus obligaciones.

Es por todo ello por lo que este Diputado solicita del Gobierno informe si existe algún proyecto para la prestación de la asistencia médica a los funcionarios de la Administración Local. Caso contrario, que el Gobierno obligue a la citada Mutualidad a realizar las prestaciones médico-quirúrgicas-farmacéuticas, según sus estatutos, bien por concierto con la Seguridad Social, bien por los medios que estime conveniente, en el menor plazo posible, todo ello si no es posible la integración en la próxima Ley de Bases de la Administración Local, que se ha de discutir en este Parlamento.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Administración Territorial.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (Martín Villa): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente, para contestar al Diputado por Tarragona, señor Limón, para manifestar la coincidencia del Gobierno y la mía en los pro-

pósitos que señala en su interpelación; no tanto en el diagnóstico de la enfermedad que denuncia.

La MUNPAL, la Mutualidad de Previsión de Funcionarios de Administración Local, se crea en el año 1960. En aquella época, frente a la Seguridad Social, ofrecía al resto de los funcionarios públicos claras ventajas. Pensemos que no había un sistema integrado de Seguridad Social para los funcionarios del Estado; pensemos, incluso, que el régimen general de la Seguridad Social no ofrecía la cobertura que en este momento ofrece.

La verdad es que la situación no es buena. Los funcionarios de la Administración local tienen unas prestaciones de tipo económico iguales, y en algunos casos incluso superiores, a las que tienen los funcionarios del Estado o los ciudadanos españoles relacionados con las empresas con un régimen normal de relaciones laborales. Esto explica que las cotizaciones del patrono, en este caso los Ayuntamientos o las Diputaciones, y las cotizaciones obreras —en este caso los funcionarios— puedan ser incluso superiores, porque algunas de las prestaciones económicas, y lo sabe el Diputado señor Limón por el propio Ayuntamiento del que él es Concejal, son superiores a las de los funcionarios públicos y a las de las personas relacionadas con un régimen normal de relaciones laborales.

Sin embargo, lo que es cierto, y me parece que es lo que constituye el fondo de la interpelación que nos plantea el señor Limón, es que no existen prestaciones sanitarias, ni farmacéuticas, ni prestaciones médicas que, sin embargo, sí existen en el régimen general de la Seguridad Social y también existen en el régimen especial de la Seguridad Social para los funcionarios públicos que corapone las prestaciones de la MUFACE.

En este sentido, puede tener la seguridad el señor Limón, y con él la Cámara, de que en la próxima Ley de Bases de las Administraciones Locales, la Ley de Bases del Régimen Local, habrá las modificaciones necesarias para que, bien dentro del régimen general de la Seguridad Social, bien dentro de un régimen especial parecido al de la MUFACE, haya prestaciones económicas como hasta ahora (al fin y al cabo aquí hay derechos ad-

quiridos que de alguna manera se nos podrían plantear e incluso exigir prestaciones superiores a las que el régimen general o el régimen especial, tipo MUFACE, podría otorgarles) y, además, también, por supuesto, y a la mayor brevedad posible, prestaciones sanitarias, tanto médicas como farmacéuticas.

Sabemos que aquí hay una laguna importante, sabemos que los funcionarios de la Administración local no tienen, con carácter general, estas prestaciones. A veces las tienen las Diputaciones, sobre todo aquellas Diputaciones que tienen hospitales provinciales y sus propios servicios donde prestan esa asistencia de tipo médico. Pero con carácter general esta cobertura no se presta.

Por lo tanto, tenga la seguridad el señor Limón, insisto, y con él la Cámara, de que en la próxima Ley de Bases del Régimen Local se creará un sistema de Seguridad Social análogo, el mismo diría yo (ya veremos si con un régimen especial o dentro del régimen general) para la cobertura de todo tipo de prestaciones a los funcionarios de la Administración local.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Tiene la palabra el señor Limón.

El señor LIMON JIMENEZ: Simplemente para agradecer al señor Ministro sus palabras y expresar la esperanza de que esa ley venga pronto en la Cámara.

— SOBRE REORGANIZACION DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (DEL SEÑOR SANCHEZ AYUSO).

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Pasamos a la interpelación formulada por el Diputado don Manuel Sánchez Ayuso sobre reorganización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 280-I, serie D, de 12 de febrero de 1980.

Para desarrollar su interpelación tiene la palabra el señor Sánchez Ayuso.

El señor SANCHEZ AYUSO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta interpelación al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo está motivada por un tema altamente preocupante que ha salido a la luz pública en diferentes ocasiones. El tema es el de la reorganización administrativa referida aquí al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y lo que se puede entender como un proceso de instrumentalización de la Administración por el poder político. Voy a comenzar desde el principio.

La interpelación se centra en dos Reales Decretos de 16 de noviembre de 1979, publicados el pasado 8 de diciembre del mismo año, decretos que, cuando estaban en proyecto y fue conocido ese proyecto, ocasionaron ya una seria alarma entre el personal dependiente del Ministerio.

Los decretos reorganizan determinados servicios dependientes de la Dirección General de Carreteras y modifican la estructura y funciones de las delegaciones provinciales de dicho Ministerio.

La alarma entre el personal del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo me llevó a presentar una pregunta acerca de la realidad y posible contenido de esos proyectos de decretos, pregunta que fue retirada al ver publicados los decretos de los que se trata, pues ya no tenía objeto, pero, en cambio, presenté esta interpelación.

Antes que nada, quisiera precisar, como ya he indicado, que la interpelación se va a centrar en algunos aspectos de esta cuestión. Yo diría que se va a centrar en lo que podríamos considerar, repito, la instrumentalización del Ministerio por el poder político y en una posible destecnificación paulatina del mismo. Estos son los aspectos que básicamente voy a considerar en relación con estos decretos, además de algo que está presente en uno de ellos, que es la potenciación de la estructura provincial del Ministerio que, obviamente, puede entrar en conflicto con todo el tema del proceso autonómico.

No voy a introducirme, sin embargo, en la problemática relacionada más directamente con la función pública y con la competencia de los diversos Cuerpos de funcionarios —lo indicaba así en la interpelación escrita y lo quiero reiterar ahora—, si bien es cierto que

los decretos en cuestión afectan a estos temas y alguna vez habrá que analizar con detalle estos problemas, pero ahora no es el momento.

Voy a centrarme en los temas que he dicho. Se puede ver, en primer lugar, que el artículo 2.º del decreto sobre reorganización de determinados servicios dependientes de la Dirección General de Carreteras rompe la dependencia directa de la Jefatura de Carreteras con respecto a la Dirección General, suprimiendo las jefaturas regionales, con el posible problema de carencia de coordinación de la actuación en distintas provincias.

El artículo 3.º del otro decreto, el de la estructuración y funciones de las delegaciones provinciales del Ministerio, fija un mecanismo por el cual «podrán establecerse delegaciones especiales del Ministerio en las localidades, comarcas o demarcaciones análogas en que, por sus peculiaridades geográficas o socioeconómicas, se estime necesario». He citado textualmente el artículo 3.º del referido decreto.

Pienso que este punto puede llegar a ser interpretado de una forma muy arbitraria y puede dar lugar, pues, a una atomización indeseable de los servicios del Ministerio.

Los artículos 4.º y 5.º de este mismo decreto otorgan a las delegaciones provinciales una importancia y un volumen que, si se piensa en las transferencias efectuadas o a efectuar en este terreno a las Comunidades Autónomas, e incluso en las competencias ya transferidas a los entes preautonómicos, no se acaba de comprender. Espero que el señor Ministro explique esto de una forma satisfactoria.

También, a lo largo de todo el artículo 4.º, hay un cambio de competencias que previamente estaban en un organismo y que ahora pasan a otro, pero en esto no me voy a introducir ahora para ser breve, si bien quisiera que el señor Ministro nos pudiera decir algo al respecto.

El artículo 6.º otorga al Delegado Provincial unas facultades grandes en cuanto a nombramiento y cese de los subdelegados y titulares de las distintas unidades de la delegación, lo que ha hecho temer a los funcionarios que ello está encaminado a acentuar el sometimiento del funcionariado y, en general, de la

estructura ministerial, con detrimento de la garantía que emana de la estructura permanente de la Administración pública.

Aquí quería recordar el manifiesto público del personal dependiente del Ministerio, aparecido en la prensa al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los decretos en cuestión, en donde se recalca que, con ellos y con otras normas anteriores, el titular del Departamento puede ofrecer a su partido un importante número de puestos políticos en todas las delegaciones provinciales del Ministerio; concretamente, y por lo que respecta a nuestro caso, dice el manifiesto citado, que las delegaciones, en virtud de la disposición referida, se convierten en importantes resortes locales de poder político, cuya eficacia se pone de manifiesto si se considera la gran capacidad inversora del Ministerio y sus competencias específicas en la ordenación del territorio. Recuerdan las centrales sindicales y las asociaciones firmantes, además, que el abuso de la libre designación puede hacer del funcionario profesional un hombre más preocupado por finalidades políticas y lealtades personales que por su misión de servidor público.

Por otra parte, el decreto que hace referencia a la reorganización de las delegaciones provinciales habla en su preámbulo de que la citada reorganización tiene por objeto reforzar la coordinación de las actuaciones ministeriales del Ministerio en cada provincia, lo que es problemático, ya que no se incluye en esa reorganización servicios periféricos de otras Direcciones Generales y, por otro lado, se cortan las líneas de relaciones de los servicios periféricos con sus Direcciones Generales.

No voy a seguir especificando artículos concretos de estos dos decretos. Únicamente quisiera insistir sobre lo que podrían considerarse aspectos negativos de una reorganización que, a no ser que el señor Ministro nos dé las suficientes garantías, parece que ha estado orientada en un sentido de politizar al máximo la Administración, concretamente el Ministerio de Obras Públicas.

Hay que tener en cuenta adicionalmente lo que ya señalaba en relación con alguno de los problemas planteados por los decretos y con la posible inoportunidad de reorganizaciones

de este estilo, ya que, como indicaba entonces el manifiesto de los funcionarios, conforman una reestructuración política en las obras públicas, parcelada conforme a la división provincial en un momento en que se encuentra en marcha todo un proceso autonómico.

Estos problemas están en el fondo de estos decretos y de otras normas emanadas del Ministerio; problemas que alarmaron a los funcionarios en su momento, y no solamente a ellos, pues mi Grupo Parlamentario está también alarmado con esa reorganización, máxime cuando desde hace tiempo obraba en nuestro poder fotocopia de unas instrucciones pretendidamente enviadas a las delegaciones provinciales del Ministerio —no firmadas, por supuesto—, con motivo de las elecciones generales y municipales, cuyo objeto, según se dice en ellas, era conseguir la mejor imagen posible del Ministerio durante los próximos tres meses, de cara a las elecciones generales y municipales, debiendo realizarse la mejora de imagen de tal manera que se haga participar en la capitalización de las realizaciones, siempre que sea posible, a los parlamentarios más afectos, naturalmente a los del partido del Gobierno, a los de la UCD. Para conseguir este objetivo, se habla de campañas a realizar por el delegado provincial, mientras que los parlamentarios deben capitalizar las actuaciones concretas que se produzcan. Hay un apartado en las instrucciones que desarrolla los temas de la campaña en prensa, radio y televisión, apartado relativamente extenso, en el que se leen cosas curiosas, como, por ejemplo, que si hay noticias positivas sobre algunos problemas a resolver se den éstas por vía de algún candidato de la UCD, presentándolas como conseguidas ante el Ministerio gracias a su apoyo. Uno de los apartados de esas instrucciones se titula «Coordinación con el partido» y se habla en él de ponerse a disposición de los candidatos de la UCD, por parte de los Delegados, y estudiar con el secretario provincial la campaña informativa.

Por supuesto, yo no quiero criticar que el partido del Gobierno trate de que sus realizaciones sean utilizadas electoralmente. Esto es normal; pero me parece que si unas instrucciones —y repito que no están firmadas, aunque parece que son reales— manipulan de

tal manera el trabajo de la Administración en beneficio de los políticos de UCD —si son auténticas las instrucciones—, unido al tema de la reorganización y de los decretos, etc., todo ello se presta a las suspicacias más claras y manifiestas.

Todo apuntaría, en ese caso, hacia una reorganización del Ministerio en el sentido ya expresado; o sea, en el sentido de un claro proceso de instrumentalización por el partido del Gobierno y de una destecnificación progresiva, con lo que, entre otras cosas, se atacaría a la idea de que la Administración pública está al servicio del interés público y se le puede poner al servicio de intereses partidistas, llevándose a cabo una confusión que podría calificarse de peligrosa entre la Administración y la actividad política. En suma, esto se prestaría a múltiples consideraciones —repito— y suspicacias, que me gustaría que el señor Ministro aclarara.

Y nada más, señoras y señores Diputados. Quería hacer una exposición breve. Pongo aquí punto final. Escucharé con atención la respuesta del señor Ministro y luego, en el turno correspondiente, intervendré para exponer mi satisfacción o no con su respuesta, que quisiera fuera convincente.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para contestar a la interpelación formulada por el señor Sánchez Ayuso, tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Sancho Rof): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, contestando a la interpelación, haré unas breves precisiones.

La reorganización a que alude el Diputado señor Sánchez Ayuso, que basa en dos Reales Decretos de fecha 16 de noviembre, tiene que completarse con otro texto conectado con éstos, que es un Decreto de 18 de abril de 1980, publicado el 5 de mayo, de desconcentración de funciones, con el cual se comprenden los otros dos.

Quería decir, como precisión, a la Cámara que esas alarmas del personal, que ese manifiesto (que hubo de publicarse en la prensa como publicidad, porque ningún periódico

se hacía eco del tema) no es en absoluto del personal del Ministerio de Obras Públicas, que son del orden de 25.000 personas, entre personal laboral y funcionarios. Es exclusivamente de la Asociación Sindical de Ingenieros de Caminos Funcionarios, y nada más. Es decir, la alarma es de un colectivo totalmente restringido; son 1.000 sobre 25.000, y veremos cuál es el motivo de la alarma.

El señor Sánchez Ayuso parece que basa toda su interpelación en ese manifiesto sobre una pretendida politización de las estructuras administrativas del Ministerio, sobre una pretendida destecnificación y sobre una actuación, que considera al menos improcedente, de reforzamiento de las estructuras de las delegaciones provinciales, en un momento en que algunas de las competencias del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo serán asumidas por las comunidades autónomas de acuerdo con sus estatutos de autonomía. Y voy a tratar de contestar a las tres interrogantes.

En cuanto a las instrucciones que cita, yo no era Ministro de Obras Públicas cuando se hicieron esas instrucciones, si existieron; en cualquier caso, haré un comentario personal. En toda Administración, en todo el mundo, en todo sistema democrático, se utilizan electoralmente sus realizaciones. La UCD las seguirá utilizando en su próxima campaña, igual que supongo que el Partido Socialista utilizará en su próxima campaña las actuaciones de sus alcaldes en los ayuntamientos.

Bien; paso al primer tema de la politización o presunta politización, sobre el cual hay que tener en cuenta lo siguiente. Cuando un partido gobierna, y estamos en un sistema democrático con un partido que gobierna, ese partido gobierna aplicando un programa electoral, y ese programa electoral lo aplica a través del mecanismo que le da la Constitución al Gobierno, que es dirigir la Administración. Y eso lo dice claramente la Constitución: «El Gobierno dirige... la Administración». En ese sentido, el Gobierno hace la política propuesta por UCD a los españoles y por la que UCD está en el Gobierno, y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, como cualquier Ministerio, realiza unas actuaciones conforme a los criterios de UCD, que presiden la labor del Gobierno.

Y eso es lógico, y ese planteamiento, evidentemente, hace que en la dirección de la Administración el partido del Gobierno imponga a la Administración los criterios políticos que han llevado a ese partido a gobernar. (*Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Gómez Llorente.*)

Y eso será con UCD, con el Partido Socialista, con cualquier partido que gobierne en el país. Porque lo que no hay que confundir es la neutralidad y la objetividad de la Administración, con la preeminencia o primacía de la Administración sobre los planteamientos políticos y los programas políticos.

La interpretación correcta, en todos los textos, del mandato constitucional de una Administración «objetiva» es que la Administración no es beligerante políticamente. Y eso, ¿qué quiere decir? Que la Administración como tal debe responder a los programas políticos de cualquier Gobierno que esté en el poder, sea del signo político que sea. Creo que esto está absolutamente claro. En ese sentido, en este momento gobierna un Gobierno de UCD y la Administración tiene que obedecer los planteamientos políticos del Gobierno de UCD. Y esa misma Administración, cuando gobierne otro partido, tendrá que obedecer a otro partido, los criterios de ese otro partido.

Eso es una Administración imparcial y objetiva, que es lo que establece la Constitución; eso no es politizar la Administración, eso es poner a la Administración al servicio de un programa de partido, en función del cual un Gobierno se encuentra gobernando y, según lo que dice la Constitución, se encuentra dirigiendo el funcionamiento de la Administración.

Esa es una teoría general que supongo que puede ser compartida o discutida. Creo que es la teoría correcta, pero en cualquier caso eso no tiene absolutamente nada que ver con los decretos a que se refiere el señor Sánchez Ayuso. Porque ¿cuál es la politización que aparece en esos decretos? Única y exclusivamente una: que las jefaturas provinciales de carreteras, en vez de funcionar en dependencia directa con la Dirección General de Carreteras, se relacionan con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a través del delegado provincial del Ministerio de Obras Pú-

blicas y Urbanismo, que desde siempre, no desde estos decretos, desde siempre, es un nombramiento de libre disposición, de libre nombramiento. Estos decretos acotan ese nombramiento y dicen que es un cargo de libre nombramiento entre funcionarios con titulación superior de Cuerpos del Ministerio o adscritos al MOPU. Es decir, la propia Administración se autolimita en el nombramiento de funcionarios. Y ésa es la única variación que establecen estos decretos respecto del sistema anterior.

Evidentemente, el tema es absolutamente lógico, porque si la Constitución dice que hay que tener una Administración coordinada y descentralizada, lo primero que hay que hacer para la descentralización es tener una coordinación en unos niveles periféricos que luego se puedan descentralizar. Por eso decía que esos dos decretos hay que verlos con el tercero de la desconcentración, que es lo importante. En función de que se monta una estructura provincial, la cual está coordinada por el delegado del Ministerio, se puede hacer una desconcentración en esa estructura periférica, que es lo que manda la Constitución y que es totalmente positivo para una agilización de todos los procesos de inversiones y para algo en lo que creo que toda la Cámara está de acuerdo, que es llevar la decisión de los temas lo más cerca posible de los administrados.

La supresión de las jefaturas regionales de carreteras no tiene nada que ver con el tema, porque sabe el señor Sánchez Ayuso que las jefaturas regionales de carreteras son, o eran, unos mecanismos atípicos que no tenían nada de regionales. No tiene ningún sentido, por ejemplo, que tengamos una organización regional tradicional que se está estructurando ahora en comunidades autónomas y que, por ejemplo, Murcia dependa o dependiese de la Jefatura Regional de Carreteras de Valencia o Cáceres, de la Jefatura Regional de Carreteras de Sevilla, etc. Eso no se tenía de pie.

Entonces, si hay que suprimir esa estructura para acercar la solución de los temas a los administrados, hay que suprimir las jefaturas regionales de carreteras. ¿Por qué? Precisamente, y luego me referiré a ello, porque si estamos —y tiene razón el señor Sánchez Ayuso— en un proceso descentralizador

y de asunción de competencias por las comunidades autónomas, que éstas estructuren los servicios transferidos como les interese, sin necesidad de coger una estructura impuesta por la Administración con jefaturas regionales. Yo creo que sería totalmente ilícito e impolítico el mantener una estructura de jefaturas regionales de carreteras que están superponiéndose sobre intereses autonómicos distintos. Cito Murcia-Valencia, Cáceres-Sevilla, y muchos más que podíamos citar, pero lo que no tendría sentido sería efectuar una sustitución antes —y recuérdese la fecha de estos decretos— de que estuviese configurado el mapa político de las autonomías, imponer una estructura del Estado que no se fuese a corresponder en el futuro con una estructura de las comunidades autónomas. En ese sentido se prefiere ir a lo tradicional, que son las estructuras provinciales.

Y esto es lo que se ha dicho que es destecnificar. Yo creo que esos dos decretos lo que hacen es ampliar la tecnificación, porque a la vez que se suprimen las jefaturas regionales de carreteras, se crean los centros de estudio y apoyo técnico de carreteras, que son unos órganos descentralizados de la Dirección General de Carreteras que van a recoger a todos los técnicos que estaban antes en las jefaturas regionales de carreteras. Como su propio nombre indica, son centros puramente técnicos, de apoyo técnico a toda la infraestructura de carreteras; y en ese sentido, señor Sánchez Ayuso, no se destecnifica, sino que, al contrario, se va en un proceso de aumento de la tecnificación.

Y decía el señor Sánchez Ayuso: es que hay estructuras periféricas que no se integran en las delegaciones provinciales. Eso no es cierto. No hay ninguna estructura periférica que no se integre, salvo la que no se puede integrar porque no es Administración del Estado, sino que es Administración institucional. Es decir, confederaciones hidrográficas, puertos autónomos y juntas de puerto, que son organismos autónomos. Como sabe S. S., una cosa es la Administración del Estado en el sentido estricto y otra cosa es la Administración institucional. Lo que no se puede es incardinar en una estructura provincial una estructura de organismo autónomo, y menos una estructura de organismo autónomo como

es el de confederaciones, que nunca podrá ser provincial porque no se corresponde la estructura política con la geológica, que es la que da sentido a los territorios en los que funcionan las confederaciones hidrográficas.

Lo que sí hacen esos decretos, que no existían antes, es establecer una coordinación entre esos organismos autónomos, que no pueden depender del delegado porque son Administración institucional; lo que sí hacen es establecer una comisión de coordinación en las provincias para que en las provincias se coordine lo que hacen esos organismos autónomos. Hay una relación de coordinación, no puede haber una relación de dependencia.

Decía el señor Sánchez Ayuso, por último, que toda esta estructura no se entiende en función de la construcción autonómica del Estado. Bueno, yo creo que lo importante de esta estructura (quizá me equivoque, pero creo que no, y la experiencia de las transferencias que ya se han aprobado por el Gobierno en materia de carreteras a la Generalidad de Cataluña y al País Vasco lo confirman) es que potencia las transferencias a las comunidades autónomas. Y explico por qué. Porque permite la transferencia de unidades coordinadas.

Además, hay un tema importante. La razón de esa reorganización (insisto, es el tercer decreto que no se ha citado) es la desconcentración. Desconcentración, ¿en función de qué? En función de que si tenemos que transferir una serie de unidades periféricas, lo que tenemos que hacer es acostumbrar a esas unidades periféricas que van a ser transferidas a realizar las funciones que en este momento están efectuando los organismos centrales en Madrid. Y, en definitiva, lo que transferiremos —ya lo estamos haciendo— son unas unidades periféricas con funciones desconcentradas, es decir, realizando el trabajo que se estaba realizando en los órganos centrales. Y eso es totalmente beneficioso para las comunidades autónomas; ahora se les va a transferir unos funcionarios entrenados en unas responsabilidades que hasta este momento sólo tenía el aparato central del Ministerio. Y en esos temas que no se transfieren estamos cumpliendo un mandato constitucional, que dice, lisa y llanamente, que hay que descen-

tralizar la Administración. Eso está en la Constitución.

En definitiva, ésta es toda la película. Repito que el manifiesto se publicó como publicidad en la prensa, porque ningún periódico lo quiso recoger como información; manifiesto exclusivamente provocado por un grupo de funcionarios en una situación, ya superada, en la cual preferían unas relaciones directas con Madrid que una coordinación con las provincias, por unos intereses particulares que son distintos del interés general. Y, además, por unos razonamientos realmente absurdos —y perdone el señor Sánchez Ayuso que se lo diga—, porque el planteamiento era: voy a depender de un delegado provincial que se nombra libremente por el Ministro y es un político, y prefiero depender de un director general, que también se nombra libremente, pero que parece que no es político. El argumento no se tiene en pie. Había, pues, otros temas de fondo. El tema está ya resuelto. Ruego que cuando se haga el análisis del mismo se examinen los tres decretos, y se verá que realmente el resultado final es altamente positivo para la gestión, es altamente positivo para la coordinación de la Administración en las provincias, es altamente positivo para el administrado, al cual se le acercan los resultados, y es un planteamiento muy positivo para las futuras transferencias, que ya se efectúan, a las comunidades autónomas, que van a recibir funcionarios entrenados en la ejecución de los temas y no únicamente meros funcionarios que trasladan temas a Madrid para que en Madrid se resuelvan. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Sánchez Ayuso tiene la palabra, para expresar su conformidad o no con la respuesta recibida.

El señor SANCHEZ AYUSO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no me ha convencido la contestación del señor Ministro, y por ello presentaré la correspondiente moción. Y no me ha convencido por varias razones, entre ellas porque la reorganización sigue despertando en mí, y creo que en otros Diputados, la sospecha de que detrás de ella hay ciertos fines partidistas.

Querría subrayar varias cosas. En primer

lugar, yo no he dicho en absoluto que iba a tratar la cuestión de los intereses de los diferentes Cuerpos de funcionarios que puedan estar implicados en las protestas en relación con los decretos. Yo he querido sacar este tema fuera, y lo he dicho explícitamente, tanto en la interpelación escrita como en la intervención oral. Pero es que, además de ello, el señor Ministro ha citado el manifiesto diciendo que ese manifiesto se tuvo que publicar como publicidad en los periódicos porque nadie quería publicarlo. Esa puede ser una impresión del señor Ministro. Evidentemente, se publicó íntegramente como publicidad, lo cual no quiere decir que no se podía haber publicado como información o no hubo referencia a él en la prensa de una forma parcial. En cualquier caso, no fue sólo de la Asociación Sindical de Ingenieros Funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, porque leo en el manifiesto que estaba firmado por esa Asociación Sindical más UGT, más la Sección Estatal de Comisiones Obreras del Ministerio de Obras Públicas, más la Sección Sindical de Arquitectos Funcionarios del MOPU, más la Comisión Permanente del Comité Estatal del Personal Laboral del MOPU, más la Sección Estatal del MOPU de la CSUT, etc. Es decir, que no estaba firmado sólo por una asociación, sino por una pluralidad y, por tanto, no creo que se refiera únicamente a una asociación que represente a la pequeña proporción que ha dicho el señor Ministro.

Por otra parte, el señor Ministro nos dice que las jefaturas regionales de carreteras eran órganos atípicos. Estoy de acuerdo. El hecho de que Murcia dependiera de Valencia era una situación anormal. Ahora bien, yo pienso que mejor hubiera sido reformarlas en vez de suprimirlas. No se trataba tanto de suprimirlas como, en todo caso, de haber hecho un proceso de reforma.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que sigue subsistiendo la impresión de que todo este proceso de dar tal importancia a las delegaciones provinciales, sin perjuicio de que hay un decreto posterior de mayo sobre desconcentración, sí puede tener una difícil conexión con el proceso autonómico. No me ha convencido, en este caso, la explicación que ha dado el señor Ministro.

Su exposición me ha convencido en otros

aspectos, pero también tenía que reconocer que, por ejemplo, el señor Ministro ha hablado de que esas instrucciones son perfectamente normales. Yo creo que se pasan un poco esas instrucciones. Ya he dicho antes que me parece muy bien que las realizaciones efectuadas por un Ministerio puedan ser utilizadas electoralmente por el partido en cuestión, pero a mí me parece que en estas instrucciones se iba un poco demasiado lejos, y no es una impresión sólo mía.

Creo que, además, hay un problema importante en todo esto, y es que estas cuestiones de reorganización de la Administración deben ser planteadas a través del propio Congreso, a través de las Cámaras; porque, si no, va a prevalecer esta costumbre de ir llevando a cabo este tipo de transformaciones por medio de decretos, y no me parece que ésta deba ser la norma habitual. En este sentido, el señor Ministro de Obras Públicas está teniendo la costumbre de actuar mucho por Decreto-ley o por decreto, por ejemplo, en materia de vivienda y en materias que son objeto de proyectos de ley enviados a esta Cámara por el Gobierno simultáneamente, y sería más conveniente, en este sentido, actuar a través, fundamentalmente, de proyectos de ley. No digo, por supuesto, que tenga que ser con absoluta generalidad, pero sí es importante que reorganizaciones que afectan a un Ministerio como éste, con una tradicional cualificación técnica y profesional, fueran consideradas por la Cámara.

Nada más, y gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Ministro de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Sancho Rof): Muy brevemente, señor Presidente. Si no he convencido al señor Sánchez Ayuso, que presente la moción que le permite el Reglamento. Sí quiero decirle que si en esa reorganización hay algo que tenga un fin partidista, que lo diga. Vamos a discutirlo y vamos a ver lo que pasa. Porque habrá que ver la estructura tradicional, de hace muchísimos años, de este país y la de todos los países de Europa; a ver lo que pasa.

Ocurre que la estructura del Ministerio de Obras Públicas, por intereses de Cuerpo a los que S. S. no ha aludido, pero que están dentro del tema y del manifiesto, daba lugar a que el Ministerio de Obras Públicas tuviera una estructura atípica, disfuncional, que perturbaba todo el mecanismo.

En definitiva, todos los temas de las estructuras son buenos o malos. Eso, al final, en Obras Públicas se traduce en un resultado muy sencillo: se hacen planes o no se hacen; se hace la inversión o no se hace; se hace bien o se hace mal. Ya lo veremos en la discusión de la Ley de Presupuestos. Este año el Ministerio de Obras Públicas —y en buena parte gracias a la reorganización— tiene la cota de inversión más alta de toda su historia desde su creación, y éste por lo menos es un dato.

Lo que no puedo admitir es que se diga que las reorganizaciones administrativas de este tipo haya que traerlas a la Cámara. Porque si hay que traer todo a la Cámara, lo que no hay es Gobierno. Todos tenemos que cumplir la Constitución, y si la Constitución dice que el Gobierno dirige la Administración, coordina la Administración, ordena la Administración, eso lo hace el Gobierno. Creo —y ésta es una opinión personal, y una opinión que se puede tener quizá desde el Gobierno y no desde la oposición— que en este país tenemos las cosas demasiado legalizadas. Hay que modificar las estructuras en función de las circunstancias. En toda Europa el tema de la organización administrativa —que hay que adecuar a la coyuntura de cada momento— está muchísimo más deslegalizado que lo está en este país.

Muchas gracias.

PREGUNTAS:

— SOBRE FUTURO DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA EN ESPAÑA (DEL SEÑOR SANZ FERNANDEZ).

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): En el punto sexto del orden del día, preguntas, examinamos la pregunta sobre el

futuro de la investigación científica y técnica en España, suscitada por el Diputado don Javier Sanz Fernández.

Al efecto de desarrollarla, el señor Sanz tiene la palabra.

El señor SANZ FERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías, la investigación científica y técnica desempeña un papel primordial en el desarrollo social y económico de la sociedad. Esta realidad, admitida en todo el mundo, no parece que haya sido asumida en España con la debida responsabilidad por los poderes públicos.

Así es frecuente encontrarse con declaraciones de los responsables de la política científica española, en las que se hace una severa crítica de la situación de la investigación en nuestro país y se manifiestan deseos de impulsar nuestra actividad investigadora. Sin embargo, hasta el momento no se han adoptado medidas eficaces encaminadas a promover el desarrollo científico y tecnológico de modo que en medio de la crisis económica, con un descenso apreciable de la inversión y un bajo nivel productivo, en España seguimos empeñados en no utilizar nuestro potencial investigador para equilibrar la balanza tecnológica, para hacer más competitivos nuestros productos y procesos de fabricación, para desarrollar nuevas fuentes de energía y, en definitiva, para disminuir el saldo negativo de nuestra balanza comercial y eliminar nuestra dependencia exterior.

La ausencia crónica de política científica en España y el abandono en que se encuentra la investigación científica y tecnológica por la incapacidad de los sucesivos Gobiernos de UCD, está creando en los últimos años una situación de deterioro creciente y un clima de desánimo e incertidumbre entre la comunidad científica.

El análisis de los principales parámetros utilizados para medir el esfuerzo investigador de un país pone de manifiesto el abandono en que se encuentra la investigación en España.

Según datos de la UNESCO, España es, tras Grecia y Turquía, el país de la OCDE que menos recursos dedica a la investigación científica y técnica. El 0,35 por ciento del PIB destinado a la investigación en España es varias veces inferior al porcentaje de sus re-

ursos que asignan a la investigación la mayoría de países europeos y está por debajo del 1 por ciento del Producto Interior Bruto que recomendaba la Conferencia Mundial de Ginebra para aquellos países subdesarrollados que no quisieran quedarse descolgados del proceso científico y técnico general.

Otros índices básicos, tales como el número de investigadores por cada 10.000 habitantes, o el presupuesto invertido por habitante y año, etc., confirman la escasa atención que los sucesivos Gobiernos vienen prestando en España a la investigación y al desarrollo.

Pero no sólo gastamos poco, sino que lo hacemos mal. La financiación de los diferentes centros se hace de forma irregular e imprevisible, lo que es radicalmente incompatible con la necesaria programación de la actividad investigadora. No existe coordinación entre los distintos centros e instituciones que realizan investigación; pero lo más grave es que no existen todavía en España unas directrices básicas que fijen una prioridad de objetivos en la investigación científica y técnica. Tampoco se han previsto las asignaciones presupuestarias necesarias para alcanzar dichos objetivos ni los mecanismos de seguimiento y control que garanticen la eficacia de la labor investigadora.

Se puede afirmar, pues, que en España no ha existido, ni existe hasta el momento, una verdadera política científica. Ello ha conducido a que nuestra economía se haya desarrollado a base de importar tecnología. En España gastamos más en comprar tecnología del exterior que en desarrollar la propia. El déficit crónico de nuestra balanza comercial es la lógica consecuencia del saldo negativo de la balanza tecnológica que ha determinado, además, un modelo de desarrollo técnicamente dependiente con arreglo a los intereses del capital extranjero y junto a ello una clara situación de colonización científica y tecnológica.

La situación especialmente crítica por la que atraviesan el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad hace necesaria una breve referencia a dichas instituciones. La actividad del CSIC, por falta de planificación de la actividad investigadora, se ha desarrollado a base de iniciativas personales, abarcando desde la investigación bá-

sica de vanguardia hasta el asesoramiento y prestación de servicios a la industria, pasando por la formación de personal investigador, supliendo, en este caso, las deficiencias de la Universidad, pero sin coordinación con ella.

Esta falta de definición de los objetivos del CSIC ha provocado conflictos con la Universidad y con los centros de investigación sectorial dependientes de Ministerios, además de plantear crisis de identidad en el propio Consejo.

Para completar el panorama, la situación económica del CSIC está a punto de producir el colapso de la investigación. La penuria, la irregularidad y la imprevisibilidad siguen siendo las notas características en la financiación del Consejo. El 90 por ciento de su presupuesto se destina a gastos de personal y de mantenimiento, quedando reducidas a niveles claramente insuficientes las restantes partidas, que son el baremo de la actividad investigadora. Así, pues, desde hace años, el CSIC languidece, sobrevive por inercia, sin medios adecuados y sin objetivos definidos, además de sus defectos estructurales, que son patentes e indudables.

La incertidumbre y el desánimo son las notas que caracterizan el clima que reina entre el personal investigador. La necesaria reestructuración choca con los intereses de las personas y grupos de interés instalados tradicionalmente en el CSIC. Los sucesivos Gobiernos de UCD no han tenido capacidad o voluntad para resolver la situación. La posibilidad de transferir determinados centros del CSIC a las Comunidades Autónomas y la falta de una definición clara de la postura del Gobierno en este tema, está contribuyendo a aumentar, todavía más, la incertidumbre respecto del futuro del CSIC.

En junio de 1979 el señor Ministro de Universidades e Investigación anunciaba, ante la Comisión de Universidades e Investigación de esta Cámara, una serie de medidas legislativas para establecer una vinculación y relación entre instituciones como el CSIC o la Junta de Energía Nuclear y la Universidad. Aludía a una ley de reestructuración del CSIC.

Este Diputado desea conocer en qué estado se encuentra, cómo ha evolucionado esa medida o medidas legislativas y a qué se debe el

retraso en llevar a cabo la, desde hace tiempo, necesaria reorganización del CSIC.

Por lo que respecta a la Universidad, como institución que realiza investigación, la situación no es menos alarmante. Los fondos que se destinan a financiar la investigación en la Universidad alcanzan unas cifras francamente ridículas, tanto en términos absolutos como relativos. La investigación universitaria carece de infraestructura; no existen plantillas de investigadores ni plazas de técnicos y auxiliares de investigación; no existe personal administrativo en los departamentos; los becarios son pocos y mal pagados. Entre los investigadores de la Universidad existe un ambiente de desánimo y escepticismo que es mayor entre los profesores con mejor disposición para la investigación, que se dedican en exclusiva a las tareas universitarias. La Universidad está cumpliendo mal la misión de formar investigadores.

Por otra parte, la falta de medios económicos y la falta de coordinación, así como la ausencia de unos objetivos bien definidos, hacen que la Universidad no utilice adecuadamente su indudable potencial humano para la investigación en la realización de programas concretos de investigación. Lo más grave de esta situación anacrónica, tanto en la Universidad como en los otros organismos de investigación, es que se están malogrando las jóvenes generaciones de investigadores. Se ha abandonado prácticamente la política de formación de personal investigador. Mientras la población científica envejece, se produce el abandono de los jóvenes investigadores por falta de perspectivas.

El señor Ministro anunciaba como inminente, hace año y medio aproximadamente, un decreto que habla de regular las instituciones universitarias de investigación, dotándolas de personal investigador con funciones docentes reducidas o nulas temporalmente. La situación de este decreto es el motivo de otra de las preguntas formuladas por este Diputado, así como la situación del proyecto de ley del Plan Trienal de Investigación. En relación con este Plan Trienal, conviene recordar que durante el año 1977 la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica elaboró ya un Plan Nacional de Investigación, que fue presentado en enero de 1978. Este Plan, que cons-

titufa la primera versión de un plan de urgencia, trataba de corregir el desequilibrio creciente que se iba creando en la financiación de la investigación, al no haberse aprobado, a principios de 1976, el IV Plan de Desarrollo. Las previsiones del IV Plan para Investigación y Desarrollo, durante el cuatrienio 1976-1979, no fueron recogidas expresamente en los Presupuestos del Estado durante estos años.

Este Plan Nacional preveía la cantidad de 37.000 millones de pesetas, a distribuir entre 1978 y 1979. Este Plan, pues, ya debería de haber concluido, si no hubiera sido relegado al olvido por un Gobierno de UCD carente de la más elemental sensibilidad ante los problemas de la ciencia y la tecnología.

En septiembre de 1978 se celebra en Belgrado la Conferencia Europea de Ciencia y Tecnología, organizada por la UNESCO. Parece que España se presentó como la cola del león, lo que permitió sin duda al entonces Ministro de Educación y Ciencia, señor Cavero, descubrir la necesidad de la investigación científica. Volvió, pues, a retomarse la idea de un Plan Nacional de Investigación, que fue de nuevo elaborado. Este Plan contempló inicialmente la subvención de la investigación con 73.000 millones de pesetas a lo largo de tres años. Posteriormente, la cifra se redujo a 55.000 millones de pesetas, siempre sobre el papel. Este es el Plan Trienal que hereda el señor González Seara al hacerse cargo del nuevo Ministerio de Universidades e Investigación, un Plan que debería haber terminado en 1979 ó 1980 y que todavía no se ha puesto en marcha.

El nuevo Ministro no tardó en anunciar que su Departamento estaba revisando un Plan Trienal de Investigación, que esperaba remitir al Congreso de los Diputados a principios del otoño de 1979. Este Plan prevé, según informaba el señor González Seara, una cifra de 56.000 millones de pesetas en tres años. Se trata, claro está, del mismo Plan de Urgencia, que sigue dando vueltas, pero lo cierto es que, tras esta formulación de intenciones y ese compromiso por parte del señor Ministro, ha transcurrido casi año y medio sin que este proyecto de ley se haya presentado en el Parlamento.

El texto publicado en el «Boletín de las Cor-

tes» concluía con las siguientes preguntas, que reproduzco como final de esta intervención: «Hasta que entre en funcionamiento el citado Plan Trienal, ¿cuáles son las medidas de tipo legislativo y presupuestario que ha adoptado o va a adoptar el Gobierno para mantener un nivel de actividad investigadora que permita un posterior relanzamiento? ¿Y de qué forma está articulando el Gobierno la participación de las instituciones, organismos y estamentos interesados por el futuro de la investigación?».

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Ministro de Universidades e Investigación tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION (González Seara): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la pregunta que formula el Diputado don Javier Sanz Fernández se refiere a algo que tiene un carácter ya histórico en España.

Conocemos, obviamente todos, el atraso en que se halla la investigación científica en España y nos lamentamos todos continuamente de ello.

Durante mucho tiempo en este país hemos perdido muchas horas en discutir nuestro atraso científico, en discutir incluso si teníamos o no capacidad para la ciencia y ahí está toda la historia desde Feijoo a Cajal en torno a esta polémica.

Ahora hemos empezado a decir, fundamentalmente, que lo que no hay en España es política científica y probablemente podemos seguir así, con una discusión de que no hay política científica, que sea la sustitución de la vieja polémica sobre la capacidad para la ciencia.

La política científica que España necesita es hacer ciencia. Y ¿qué se precisa para hacer ciencia? Cuando Ramón y Cajal se planteó en un escrito famoso los deberes del Estado en relación con la producción científica, consideraba que, aparte de elevar el nivel intelectual de las masas y proporcionar promoción de las clases más humildes de la población, fundamentalmente debía formar y cultivar un plantel de profesores capaces de investigar. «España no saldrá de su abatimiento mental

—decía Cajal— mientras no reemplace las viejas cabezas de sus profesores, orientadas hacia el pasado, por otras nuevas orientadas hacia el porvenir.»

Desde entonces las cosas han cambiado mucho en el mundo y en España. El conocimiento se ha convertido en fuerza básica de producción. En España, después de Cajal, se han formado muchos —bastantes por lo menos— profesores e investigadores con una mentalidad moderna que sin duda cumplen el requisito esencial que pedía Cajal para que se pueda hacer investigación científica en España.

Creo que hemos superado la vieja discusión tradicional y que estamos en una situación nueva en la que, en parte, se ha suplido esa carencia que tenía España de personas capaces de hacer ciencia, de profesores y de investigadores con una mentalidad moderna. Sin embargo, no está de más seguir recordando las palabras de Cajal, porque es cierto que en muchas ocasiones no sólo no se investiga por razones de falta de recursos, sino porque no hay un planteamiento serio de investigar por parte de la propia persona. Con los mismos recursos en otros sitios se logran mejores resultados y a falta de los recursos que la sociedad y la Administración proporcionan, en muchas ocasiones los propios males de la investigación dependen de vicios tradicionales, de excesivo individualismo de la forma que la investigación se plantea y organiza. Está claro que en el mundo de hoy la ciencia requiere fundamentalmente una inversión, unos recursos importantes para que pueda darse el desarrollo del conocimiento. En España hace falta formar investigadores, racionalizar y programar lo que sea necesario, pero se necesita, fundamentalmente, incrementar los recursos dedicados a investigación.

Este es, señoras y señores Diputados, el tema fundamental, porque ¿qué programaciones se pueden hacer con el 0,35 por ciento del producto interior bruto dedicado a investigación? Quiero recordar que en este sentido no se trata solamente de lo que haga la Administración del Estado, sino también de lo que se haga por el conjunto de la sociedad.

Se aludía por el señor Diputado a que importamos demasiada tecnología, pero es que el desarrollo tecnológico, en esas partes del mundo que se citan, en gran medida se hace

por las propias empresas, y aquí parece adecuado importar tecnología y no hacer investigación propia. Hay que fomentar, hay que impulsar la investigación, pero debe quedar claro que no todo puede hacerlo la Administración del Estado, ni todo se hace por parte del sector público en los países donde la investigación tiene un desarrollo importante.

Establecer prioridades. Sí. El Fondo Nacional de Ayuda a la Ciencia venía teniendo y tiene 1.100 millones de pesetas anuales; es obvio que no se puede plantear ninguna política seria de establecimiento de prioridades con tal cifra. Por consiguiente, la política científica que básicamente se puede hacer hoy es la de conseguir recursos. Evidentemente hay que racionalizar y coordinar todo lo que se tiene, pero fundamentalmente es preciso tener recursos. Para poder hacer esa racionalización y esa coordinación era preciso comenzar por tener un inventario de nuestros investigadores, de nuestros medios de investigación, cosa que se ha llevado a cabo en el último año, a fin de que podamos tener, mediante terminales instaladas en las distintas Universidades, un conocimiento de cuáles son los investigadores que hay en cualquier rama, qué es lo que están haciendo, qué han publicado, en qué están trabajando. Igualmente se plantea la estructura nueva de la investigación tanto en la Universidad como en el Consejo y se trata de conseguir nuevos recursos. Las medidas, por consiguiente, son de nueva estructura de la organización investigadora en España que van por dos caminos.

En el caso de la Universidad, la Ley de Autonomía Universitaria prevé la existencia de institutos de investigación en donde puedan darse los supuestos de personas dedicadas fundamentalmente a investigar que tengan función docente en el tercer ciclo y que ayuden a otras personas con mayores tareas docentes. Espero que el Parlamento diga en ese punto lo que estima oportuno. Es un primer planteamiento para potenciar la investigación en la Universidad.

En cuanto al Consejo, después de una serie de estudios realizados por unas comisiones mixtas que se hicieron entre representantes del Consejo y del Ministerio de Universidades e Investigación se ha llegado a la elaboración de unas líneas básicas, que actualmente están

intentando ponerse en práctica, de reestructuración del Consejo, de reducción del número de institutos del Consejo. Hay institutos que tienen un investigador, dos investigadores, y aunque ciertamente no se trata de hacer institutos gigantescos, está claro que institutos con una masa crítica mínima de uno o dos investigadores no podrán hacer absolutamente nada aunque se asignen bastantes recursos a esos institutos. Ese planteamiento de estructura del Consejo lleva aparejado, además, el intentar romper un cierto esquema de actuación burocrática y el funcionamiento, mediante un sistema de programas de investigación, que pueda dar realmente al Consejo una estructura más acorde para hacer investigación.

Igualmente se hizo una reestructura de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, distinguiendo claramente lo que es el asesoramiento científico, mediante un Comité científico, de lo que puedan ser los planteamientos de los distintos Ministerios en orden a las necesidades que sienten los distintos Departamentos mediante una Comisión interministerial adecuada.

Y está, por último, el tema de un Plan Trienal. Las medidas de urgencia que se han adoptado son realmente insuficientes, aunque se ha hecho un esfuerzo considerable. La última convocatoria de la Comisión de fondos a distribuir por la Comisión Asesora era de unos 1.100 millones de pesetas. La convocatoria de este año se ha elevado a 3.600 millones. Sigue siendo realmente escasa, pero en cuanto al planteamiento anterior ha sido un incremento notable. Ha sido ya dictaminada, estos últimos días, por las ponencias y comisiones correspondientes; la distribución de los fondos ha sido elevada ya al Ministerio para su tramitación al Consejo de Ministros y, en líneas generales, puedo indicar a los señores Diputados que de estos fondos, aproximadamente un 52 por ciento va a la Universidad y un 36 ó 37 por ciento al Consejo Superior de Investigaciones Científicas para los programas y actuaciones que ellos han planteado. No había, ciertamente, en esta convocatoria ningún planteamiento ni estudio de prioridades, porque —insisto— con 3.000 millones de pesetas difícilmente se pueden plantear prioridades.

Esto sí puede llevarse a cabo mediante un primer Plan Trienal de Investigación. Este

Plan, que ha pasado por distintas vicisitudes, después de varios informes, entre ellos los del Comité Científico de la Comisión Asesora, y que ha sido analizado por los vicerrectores de investigación de las Universidades, ha sido distribuido por el Ministerio de Universidades e Investigación al Gobierno en julio y lo está estudiando para que, después de su estudio y del acuerdo pertinente, pueda venir a esta Cámara para su discusión.

Ciertamente no va todo lo de prisa que algunos desearan, pero SS. SS. convendrán conmigo en que un esfuerzo tan importante conviene que vaya meditado y que presente un planteamiento responsable, para que esta Cámara pueda discutir y debatir sobre él.

El objetivo prioritario de este plan de investigación es el de establecer una mínima infraestructura de investigación en España, que permita hacer actuaciones posteriores. Porque también está claro que no podemos incrementar sin más los recursos, sin saber si luego se van a poder utilizar racionalmente y con eficacia.

Tenemos en estos momentos una estructura de investigación muy deficiente; a veces tenemos, como es frecuente, por ejemplo, en la Universidad, investigadores y personas adecuadas para hacer investigación y no tenemos los medios suficientes; o tienen, por ejemplo, los medios instrumentales, laboratorios, aparatos, etc., y no hay medios auxiliares o no hay investigadores que, aparte de los profesores, puedan dedicarse a eso; y, en otras ocasiones, tenemos centros con buenos instrumentos, con unos medios auxiliares bastante aceptables y, en cambio, lo que no hay son investigadores. Hay un desajuste grande y esto es absolutamente necesario corregirlo.

Pues bien, una parte fundamental del plan trienal, que podrán ver SS. SS. en su momento, está pensada para consolidar esa infraestructura de investigación, y luego hay una parte complementaria para programas que se puedan establecer. Es a partir de aquí, de este supuesto inicial, con un número mayor de recursos, con un incremento de los fondos, cuando podemos pensar en establecer seriamente prioridades, con la seguridad de que los sectores que sean elegidos podrán luego desarrollar claramente la investigación que se pretende.

En definitiva, señoras y señores Diputados, no es fácil pensar que nosotros podamos corregir en poco tiempo males de siglos; pero sí es cierto que, con todos los defectos y las dificultades que se han ido planteando, España tiene en estos momentos una serie de investigadores y de personas que pueden hacer ciencia, como no lo ha habido en ningún otro momento de la historia de España, y que permiten, por consiguiente, un relanzamiento importante en el orden de la investigación.

Por otra parte, tenemos una estructura industrial que permite, igualmente, que los conocimientos, las invenciones que puedan irse obteniendo en el desarrollo de la ciencia puedan traducirse en innovaciones tecnológicas. No hay que olvidar que la vinculación de la innovación tecnológica y el desarrollo científico es importante, pero no siempre es posible. Cuando no hay infraestructura para poder hacer innovación —es lo que les pasa a los países que no la tienen—, los esfuerzos que hacen en el desarrollo de la ciencia sirven precisamente para acelerar la innovación tecnológica en otros sitios, que parten del lugar en que la han dejado países muchas veces más subdesarrollados que no se aprovechan luego del esfuerzo científico que han realizado. Creo que nosotros podemos cambiar esta situación y tenemos que hacerlo, pero efectivamente el tiempo es escaso y debemos imprimir la máxima rapidez.

Aquí no se deduce la falta de un planteamiento de política científica; la política científica puede estar equivocada en sus dimensiones. No debemos tampoco hacer excesivo hincapié en querer ordenar toda la investigación. La ciencia es, fundamentalmente, libertad; hay que tener un cuidado exquisito en cómo se orientan y en cómo se establecen normas y prioridades en el tema del desarrollo científico, porque se pueden cometer errores tremendos, luego irreparables, y hay que dejar un amplio margen a la iniciativa y a la libertad de investigación.

Lo que debemos hacer es proporcionar recursos para que se pueda hacer esto, pero dejando esa libertad, repito, y sin esperar obtener resultados inmediatos, porque, de otra manera, puede haber equivocaciones muy graves en el futuro de la ciencia y desarrollo de la investigación.

Política científica es pensar en la necesidad de tener una estructura adecuada, tanto en la Universidad como en el Consejo y en otros centros, y en que es prioritario que la infraestructura de investigación tenga unas condiciones mínimas para que, a partir de ellas, se puedan hacer programas más ambiciosos y para que el conjunto de recursos que puedan dedicarse, debido al esfuerzo de la sociedad, sean realmente bien utilizados.

Este es, señor Diputado, el planteamiento que se ha hecho; tal vez no demasiado ambicioso, bastante modesto, pero yo creo que suficientemente realista en cuanto a las posibilidades que en estos momentos tenemos. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El Diputado preguntante va a hacer uso de la palabra durante no más de cinco minutos para expresar su conformidad o disconformidad respecto a la respuesta recibida.

El señor Sanz tiene la palabra.

El señor SANZ FERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías, para manifestar mi disconformidad más absoluta con la respuesta del señor Ministro. El señor Ministro ha dicho que el tema fundamental es incrementar la asignación presupuestaria para investigación; pues convenza a sus compañeros de Gobierno y singularmente a su Presidente, pues desde que está en el poder, la investigación científica y tecnológica no levanta cabeza en España y que, además, mientras usted hablaba lefa atentamente.

El Gobierno ha incumplido los compromisos adquiridos por el Ministro señor Seara ante la Comisión de Universidades e Investigación de este Congreso. No ha remitido a las Cortes el proyecto de ley del plan trienal de investigación, anunciado públicamente para comienzos del otoño de 1979, por no referirnos a los anuncios efectuados anteriormente por otros Ministros.

Desde hace tres años se nos viene diciendo, casi todos los meses, que ya está a punto el plan trienal, y el Ministerio siempre recurre al señuelo de los 55.000 millones, pero el plan trienal no llega nunca, y no se pueden prometer cada día 55.000 millones de pesetas para investigación durante tres años

sin que la gente termine por sentirse engañada. Ya en 1977 era urgente la necesidad de un plan nacional de investigación, pero el tema —repito— no llegó nunca al Consejo de Ministros o si llegó no se tomó en serio. Hay que decir por qué.

Reestructuración del Consejo. El señor Ministro anunciaba en la Comisión, hace año y medio, que estaba en estudio, aún no sometida al Consejo de Rectores, una medida legislativa para establecer una vinculación y relación entre instituciones como el Consejo, la Junta de Energía Nuclear y la Universidad. Nos contaba las reuniones que había tenido con la Junta de Gobierno del Comité Científico del Consejo y decía que esperaba que el propio Consejo, que tenía una estructura interna democrática, estableciera las líneas fundamentales para su reestructuración, dándoles dos meses para ello, pasados los cuales quedaba en libertad para proponer otro procedimiento de reestructuración si ellos no hacían nada desde su propio seno por reestructurar el Consejo.

En el verano de 1979 anunciaba que iba a dedicar el mes de agosto a reestructurar el Consejo. No se han tomado, sin embargo, las medidas para efectuar la necesaria reorganización del Consejo y el señor Ministro ha actuado por lo menos de una forma bastante ambigua. Hay que hacer notar que la actitud del personal investigador no ha podido ser más positiva, no sólo no han puesto obstáculos, sino que han contribuido activamente a plantear la reforma del organismo.

Pero es que además no se ha aprobado, y posiblemente ni siquiera se ha tratado en Consejo de Ministros, el decreto que habría de regular los Institutos universitarios de investigación, incorporando las plantillas universitarias a investigadores con dedicación exclusiva o nula a la docencia y que, según el señor Ministro, estaba a punto de pasar al Consejo de Ministros en junio del año pasado, después que había pasado por el Consejo de Rectores y el Consejo de Estado.

Además, el Ministro anterior, Iñigo Cavero, ya anunció este decreto durante el año 1978. La única decisión tomada hasta el momento fue, efectivamente, el decreto de reestructuración de la Comisión Asesora, pero nosotros entendemos que al designar los

miembros de su Comisión Científica, el señor González Seara ha escogido, con raras excepciones, a los mismos santones de siempre, a los mismos que habría designado Lora Tamayo, sólo que veinte años más tarde.

Por otra parte, es inaceptable que la asignación de prioridades y objetivos se efectúe o se piense efectuar desde planteamientos y con personalidades del mundo científico en exclusiva. La financiación de la investigación en nuestro país se hace con fondos públicos en su inmensa mayoría, para garantizar que los intereses generales prevalecen sobre los planteamientos e intereses gremiales de la comunidad científica, han de ser los representantes de los intereses socioeconómicos generales quienes decidan objetivos y prioridades.

Por todos estos motivos, señor Ministro, me doy por absolutamente insatisfecho con su respuesta.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor González Seara tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION (González Seara): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quisiera puntualizar muy brevemente alguna de las cosas que ha dicho el señor Diputado.

En lo que respecta al planteamiento trienal, después de todo el planteamiento anterior, ha sido distribuido formalmente al Consejo de Ministros en el mes de julio y, por tanto, está presentado en estos momentos el plan trienal para que, después de la decisión del Gobierno, pueda venir a esta Cámara. Por consiguiente, está en el tramo último de la aprobación del Consejo de Ministros y en breve creo que podremos debatir aquí el planteamiento del plan trienal.

En cuanto a la reestructuración del Consejo, efectivamente, se hizo un planteamiento de que surgiera del propio Consejo durante dos meses; no se hizo en ese plazo y entonces se adoptó el procedimiento de nombrar una comisión mixta, que es la que hizo un primer planteamiento que no fue asumido finalmente por el Consejo, lo que obligó a un

nuevo planteamiento de esa estructura y que es la que en estos momentos se está intentando aplicar con unos plazos más o menos establecidos dentro del Consejo y que llegan aproximadamente hasta enero de este año, respetando fundamentalmente el planteamiento de que en la reestructuración del Consejo interviniera de modo fundamental todo el conjunto de personas que se encuentran dentro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ha sido evidentemente una reestructuración un poco más larga de lo previsto, pero es una reestructuración difícil. El Consejo tiene muchas cosas detrás de sí, hay muchas situaciones que presentan muchos problemas y, ciertamente, debo indicar el buen planteamiento y la buena disposición de las personas del Consejo para llegar a esa buena estructura, pero que presentan problemas muchas veces difíciles, unas veces de tipo legal, otras veces también hay que considerar las situaciones del personal, que deben ser tenidas en cuenta, obviamente supeditadas a los intereses generales, pero de forma que no sean vulnerados también los derechos de las personas de una forma notoria.

Por todo ello, la reforma de una institución como el Consejo es mucho más compleja de lo que puede parecer a simple vista y ha sufrido un retraso, pero está a punto de ser llevada a la práctica.

En cuanto a los decretos de los Institutos universitarios, es cierto que se había pensado en un primer momento una fórmula que modificaba muy poco lo anterior existente, y la gran transformación es la que establece el proyecto de Ley de Autonomía Universitaria. Se consideró que era absolutamente impropio que, estando pendiente de que este Parlamento pudiera decidir cómo iba a quedar la estructura de las Universidades y de los Institutos universitarios de Investigación, pudiera llevarse a cabo una reforma tan importante por decreto.

Lo que ocurre, Señorías, es que también ha habido algún retraso en cuanto a los plazos que se preveían de discusión de la Ley de Autonomía Universitaria, y ello también ha implicado una demora, pero no parece procedente que un tema tan importante, que está contemplado en la ley, por adelantar unos meses,

se pudiera haber hecho por decreto, porque tampoco hubiese resuelto los temas de fondo fundamentales.

En cuanto a la estructura de la Comisión Asesora, coincido en que es absolutamente necesario que en la distribución de los recursos no haya únicamente criterios de tipo científico. Pero debo decir a S. S. dos cosas: primera, que la designación de los miembros del Comité Científico y Técnico se ha hecho entre las personas que han sido propuestas por los organismos que hacen investigación en España. Ha sido a propuesta de las Universidades, del propio Consejo de Investigaciones Científicas, de las Reales Academias, y por consiguiente, lo que hemos hecho en el Gobierno ha sido utilizar el gran saber que hay en estas instituciones para designar a las personas que pueden parecer más idóneas y que, por otra parte, ahí están y puede comprobarse que todas ellas tienen un nivel científico importante en sus respectivas especialidades. Por tanto, no ha sido una decisión del Ministerio ni del Gobierno, sino a propuesta de organismos de investigación acreditados en el país.

Segunda, y por lo que se refiere a la distribución de fondos, no se hace por el Comité Científico, sino que éste valora únicamente la calidad científica de los proyectos que se presentan, pero no entra en los criterios políticos de distribución de las ayudas, que esos corresponden a un Comité interministerial que, de acuerdo un poco con las necesidades de cada Departamento, mientras no se fijen esas prioridades generales de investigación, ha establecido una primera indicación para la distribución de fondos.

En el momento en que estén fijadas las prioridades por este Parlamento, ése será el criterio político, y el Comité Científico se limitará, como ahora, a dar su criterio sobre el valor científico de los distintos proyectos presentados a las subvenciones que se hayan convocado públicamente.

De modo que, señor Presidente, entiendo que hay una serie de medidas que van unidas unas a otras y que es difícil que mientras no estén los dos elementos básicos de nueva estructura de las Universidades, nueva estructura del Consejo y nuevos recursos, como los del Plan Trienal, no podremos hacer realmen-

te la política coherente que pretende S. S. y con la cual yo claramente coincido, porque es absolutamente indispensable en el momento actual de la vida del país.

Muchas gracias.

— SOBRE INAUGURACION DEL CENTRO HOSPITALARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA CIUDAD DE BADALONA (DEL SEÑOR ROCA JUNYENT).

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Pasamos al examen de la siguiente pregunta inscrita en el orden del día, que versa sobre inauguración del centro hospitalario de la Seguridad Social de la ciudad de Badalona, suscitada por el Diputado don Miguel Roca Junyent.

El señor Roca tiene la palabra al efecto de explicarla.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente y para referirme a una situación un tanto anómala en el aspecto sanitario y que se concreta en la ciudad de Badalona.

Concretamente, en el año 1975 se empezaron unas obras de construcción de un hospital-residencia de la Seguridad Social en la ciudad de Badalona. Estas obras, posteriormente, se terminaron y completaron, e incluso se empezó ya, en el año 1977, el concurso para la adjudicación de algunas de las plazas de este hospital, hasta el punto de que, en este momento, resulta que el hospital no está incorporado, el hospital no funciona, pero tiene parte —escasa, evidentemente—, de una plantilla de jefes titulares de servicios.

El motivo por el cual este hospital no se pone en funcionamiento, según se desprende de informes anteriores del Ministerio, es la necesidad de acometer las obras de acceso que se pretende encargar al Ayuntamiento de Badalona, así como unas obras relativas a la depuración de aguas residuales que se pretende, en este caso, bien trasladar al propio Ayuntamiento, bien a un organismo metropolitano de competencia superior.

Pero el hecho cierto es que el hospital no se inaugura; está hecho, es un hospital que,

en este momento, en sus previsiones tiene contemplada una plantilla de 330 médicos, 2.500 empleados, con más de 1.200 camas, y con más de 19 quirófanos de alta especialidad. Resulta que todo él está hecho absolutamente. He tenido la posibilidad de visitarlo y hemos podido contemplar la sensación de pánico que produce un enorme hospital absolutamente en condiciones de empezar a funcionar, pero allí no existe nada, salvo el director que lo enseña a los visitantes, algún jefe de plantilla que lo visita para ir organizando cómo funcionará en el futuro y nada más.

Para que tengamos una situación con datos que son fiables, señor Ministro, la construcción de este hospital ha costado 3.000 millones de pesetas, y las instalaciones que se han incorporado —cada vez más caras, porque el tiempo transcurre a favor de los precios— han ascendido a 6.000 millones de pesetas. Con lo cual un hospital de 9.000 millones de pesetas en este momento no entra en funcionamiento, entre otras razones porque falta hacer unos accesos que se calcula que pueden costar, en pesetas de hoy, 70 u 80 millones de pesetas y quizá la depuración del agua residual se lleve algunos otros millones. Tener inmovilizada y sin rentabilidad social una inversión de 9.000 millones de pesetas, evidentemente no beneficia al prestigio de una institución tan importante como el Instituto Nacional de Previsión.

La pregunta es muy sencilla. ¿Qué se piensa hacer para que este hospital funcione? ¿Se piensa insistir en que sea el Ayuntamiento de Badalona el que tenga que pagar unos accesos cuando este hospital, de alta especialización, en su área geográfica alcanza a Port-Bou, que está exactamente a seis kilómetros de la frontera —es la última población española antes de la frontera francesa—, y se le dice a Badalona que pague los accesos de un hospital que va a atender a los enfermos de Port-Bou, situado a 200 kilómetros?

Evidentemente, no debe ser ésta la razón. Esperamos con entusiasmo que el señor Ministro nos lo pueda aclarar y trasladar a los ciudadanos de Badalona lo que pudiera ser una grata noticia, que el hospital va a estar pronto en funcionamiento. Y en previsión esperamos que con esta política, de la que nos

congratulamos, de acelerados trasposos en materia de sanidad, no se nos quiera traspasar el problema, sino que se nos traspase con el problema solucionado.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Oliart Saussol): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, ésta es una pregunta que formula la Minoría Catalana sobre una residencia de la Seguridad Social concreta, que es la residencia de Badalona.

Le diría al señor Roca que tiene razón, que tenemos 9.000 millones de pesetas de inversión paralizados, no entrando en funcionamiento, no dando el rendimiento que tiene que dar en una zona altamente necesitada de este hospital, y que tienen distintas causas, y a mí sabe el señor Roca y otros Diputados de este hemicycle que no me duelen prendas; unas culpas son nuestras, pero otras, señor Roca, son las dificultades de coordinación con entes que en el momento en que se producen esas dificultades (la Generalidad todavía no estaba creada) no tenían las competencias y obligaciones que hoy tienen, el Ayuntamiento de Barcelona y, posiblemente, la Diputación Provincial de Barcelona.

Porque si se puede achacar una parte del retraso a ciertas obras que se han ido haciendo (porque como ha dicho muy bien el señor Diputado el tiempo no pasa en balde y, por ejemplo, todo el planteamiento de electricidad estática de los quirófanos ha sido replanteado en los últimos tres años y eso ha alargado las obras, etc.), hay dos aspectos básicos, que son el del agua residual y el de los accesos a la residencia.

El problema de las aguas residuales, INSALUD o el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social lo ha afrontado con una estación depuradora que, desde luego, señor Roca, no es suficiente. Si el hospital sólo tiene esa estación depuradora que nosotros hemos planteado sólo podrá funcionar con 400 camas; es decir, al 33 por ciento de su capacidad. Necesitamos que el Ayuntamiento de Badalona y la Diputación Provincial (y en

último caso yo apelaré a la Generalidad) resuelvan este tema.

El segundo problema es el de los accesos. INSALUD y el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social ofreció anteriormente, a través del Ministro al que yo he sustituido, una ayuda para resolver el tema en la parte que creemos que es de nuestra competencia, pero consideramos que, básicamente, corresponde a la Diputación Provincial y al Ayuntamiento el resto, puesto que, evidentemente, son accesos a calles y accesos a caminos e incluso a carreteras, que se escapan de la competencia del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por tanto, y terminando, acepto la responsabilidad de que esto ha debido ya ponerse en marcha. Pretendo no traspasar esa responsabilidad a la Generalidad, pero le contesto al señor Roca que el lunes yo estaré en Barcelona y me reuniré con el Presidente de la Generalidad, y espero que con él mismo, y allí, veremos a quién corresponde cada una de las partes de responsabilidad, para que en el plazo máximo de seis meses pueda la Residencia de la Seguridad Social de Badalona estar funcionando. Y que lo hagamos de manera, señor Roca, que sobre un acta que en su día se levantará por quien tenga que levantarla, fijemos cuantías, responsabilidades y plazos, y después podamos cada uno de nosotros decir quién ha tenido la culpa de que la obra no funcione, y yo espero y deseo vehementemente que no nos echemos la culpa y que de esa reunión lo que salga sea una operatividad mayor, para que esos seis meses puedan quedar reducidos a menos y para que esta Residencia se ponga en marcha, que es lo que necesita la población de Badalona y la población de Cataluña a la que sirve. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor preguntante tiene la palabra.

El señor ROCA JUNYENT: Simplemente, por lo que veo, señor Presidente, ésta va a ser una pregunta itinerante, que se desplazará, diríamos, más cerca del lugar de autos, y entonces esperamos encontrar la solución con la proximidad del tema. Nada más.

— SOBRE SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA
(DEL SEÑOR ROCA JUNYENT).

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): La siguiente pregunta inscrita en el orden del día ha sido formulada también por el mismo señor Diputado don Miguel Roca Junyent y versa sobre Seguridad Social Agraria. Al efecto de desarrollarla tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT: Como la pregunta a la que hacía referencia ha venido posteriormente, en parte, respondida por un decreto del Gobierno, relativo a este tema, yo la concretaría muy simplemente en conocer los criterios en mérito de los cuales el Ministerio va a aplicar el decreto que venía a solucionar el problema que nosotros planteábamos, para que, en función del mismo, pudiéramos darnos o no por satisfechos con la respuesta. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Oliart Saussol): Brevemente, señor Presidente, puesto que el señor Roca formula la pregunta casi por la misma fecha en que se aprueba un decreto en el Consejo de Ministros, que se publica con posterioridad a la pregunta formulada.

Como el señor Roca sabe, y sabe la Cámara, en el caso del Régimen de Seguridad Social Agraria existen tres grandes prestaciones: trabajadores por cuenta propia, trabajadores por cuenta ajena y empresarios. En el caso de los trabajadores por cuenta ajena, la base es el salario mínimo, la base es el salario real, pero de hecho es el salario mínimo, con una cotización del 8 por ciento.

Para los trabajadores por cuenta propia es la misma base y la misma cotización. Y en el caso de empresarios hay dos conceptos: uno que se ha mantenido congelado desde el año 1978 (y siento que no esté aquí el señor Ministro de Agricultura, que se alegraría de saberlo), que es de 55,64 pesetas, y la cotización al tipo del 2 por ciento sobre los jornales reales, que son la base del salario mí-

nimo. Es decir, prácticamente es sobre el salario mínimo que, naturalmente, es una variable. Los tipos quedan invariables y la parte del empresario, por lo que hace referencia a las jornadas teóricas, queda invariable desde el año 1978. (El Vicepresidente señor Fraile Poujade ocupa la Presidencia.)

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES:

— SOBRE NEGOCIACION DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS SOMETIDOS A REGIMEN DE REGULACION DE CAMPAÑA (DEL SEÑOR FRAGA IRIBARNE).

— SOBRE NEGOCIACION DE PRECIOS AGRARIOS (DEL SEÑOR COLINO SALAMANCA).

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Hay presentadas dos mociones sobre el mismo asunto. Van a tramitarse acumuladamente las intervenciones de los autores de las mociones y, seguidamente, el Gobierno contestará a las dos juntas. Se refieren a negociación de los productos agrícolas sometidos a Régimen de Regulación de Campaña.

Tiene la palabra el señor Fraga Iribarne.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quisiera que mis primeras palabras sean de agradecimiento y reconocimiento por la rapidez en que ha sido tramitada ante este Pleno de la Cámara la presente moción, que fue presentada el pasado día 13 de junio y que, teniendo en cuenta el período vacacional y las sesiones dedicadas a la cuestión de confianza, prácticamente sólo ha sufrido un mes de demora en su tramitación. Gratitud que, por supuesto, no debe ser considerada solamente desde nuestra propia perspectiva de Grupo Parlamentario, sino, y sobre todo, en nombre de las organizaciones profesionales agrarias, que han mostrado documentalmente su agradecimiento y profundo interés en la cuestión que hoy, coincidiendo por cierto muy gratamente con el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, traemos ante la Cámara.

Y no creo, señor Presidente, que debamos alargarnos en la defensa del contenido concreto de nuestra propuesta. Las razones básicas de la misma quedaron suficientemente expuestas con motivo del debate que se produjo cuando defendimos nuestra interpelación, e igualmente fueron aducidas en la intervención del señor Colino Salamanca de forma básicamente coincidente en aquel mismo momento. Defendíamos entonces, y ahora lo hacemos de nuevo, la necesidad, la imperiosa necesidad de que la regulación de las campañas de los productos agrarios sean fruto de un sistema obligatorio de negociaciones globales entre la Administración y las organizaciones profesionales agrarias, en donde no sólo se fijen los precios, sino también las demás medidas complementarias que tanta importancia tienen para la agricultura.

Y apoyábamos nuestra petición en razones de índole social, política y económica demostrativas, al menos así nos lo parece, de que un sector como el agrícola, en donde la complejidad de sus problemas intrínsecos se unen a su debilidad y acusada dependencia de los factores económicos externos, y su desventaja social y económica frente al resto de los sectores es patente, aparte de un sinnúmero de elementos, que son sobradamente conocidos por Sus Señorías, puesto que reiteradamente aquí lo hemos expuesto en la tribuna; todo ello, repito, hace absolutamente necesaria la existencia de amplios y fluidos sistemas permanentes de negociación y debate que permitan en todo momento adecuar la política a las exigencias que aquí y ahora constantemente demanda nuestra agricultura.

Frente a esta posición, y debemos decir que dando un giro importante sobre anteriores aceptaciones de los buenos principios, el señor Ministro de Agricultura intentó, con ocasión del referido debate del mes de junio, probar que el sistema seguido el presente año había sido mejor; sistema que, como se recordará, había consistido en celebrar unas consultas —repito, consultas, no negociaciones— monográficas, producto a producto, con algunas, no todas, las organizaciones profesionales agrarias, sin posibilidad alguna de contemplar una visión global de la política agraria, quebrando arbitrariamente el sistema seguido en los dos años precedentes y

contradiendo expresamente el contenido de sus propias palabras con motivo de la exposición ante esta Cámara de cuál sería el programa agrario del Gobierno constituido tras las elecciones de 1979.

Repito que todos los argumentos y contraargumentos quedaron expuestos el pasado mes de junio y, por mi parte, ya lo señalé entonces, no había quedado en absoluto convencido por ninguno de los que en defensa de la negativa a negociar la política de precios agrarios y demás medidas complementarias intervinieron en aquel momento.

No nos convenció la referencia, en apoyo a dicha negativa a negociar, a la existencia de años estables o inestables en materia energética porque, independientemente de poder hacer un chiste fácil respecto a la posibilidad previa de tener que preguntar a la OPEP sobre el grado de inestabilidad del año próximo para poder iniciar negociaciones agrarias, no creemos que sea un serio argumento el allí expuesto porque, por esa misma razón, en los llamados años inestables, según esta nueva definición, no sé si astronómica, se debían suspender todo tipo de negociaciones salariales, laborales, comerciales, etc., y dejar al Gobierno que regule todas esas actividades por medio del socorrido «Boletín Oficial del Estado», y esto supondría y supone atentar contra uno de los principales fundamentos de una sociedad democrática. La receta, señoras y señores Diputados, debe ser precisamente la contraria: cuantas más dificultades, cuanto más inestables sean los años, y no meteorológicamente hablando, desgraciadamente, como el presente otoño, más se hace necesario contar con fuertes, arraigados, democráticos y auténticos sistemas de negociación que permitan a la Administración, junto con las organizaciones profesionales agrarias, diseñar la política agraria aplicable en cada momento. Y estas negociaciones en modo alguno han de ser rígidas y poco flexibles; lo verdaderamente rígido es un sistema que sólo permite entregar una documentación en una mesa de tema monográfico referida a un producto concreto, y después dejar al Gobierno en absoluta libertad de actuación.

Tampoco aceptamos el argumento que se expuso de que en unas negociaciones globales y libres se producía un efecto emulador

absolutamente frustrante —cito textualmente palabras que fueron aquí pronunciadas por el señor Ministro—, y no lo aceptamos porque, independientemente de que no compartimos el juicio de «irresponsables» que en un momento se atribuyó a las organizaciones profesionales, presentándolas como grupos insolidarios, solamente preocupadas de obtener impactos políticos e, incluso, demagógicos, no lo aceptamos porque va contra elementos básicos de nuestro sistema político y social. Por esa regla de tres, un empresario, o un grupo de empresarios representativos de un sector de la producción, se podrían negar a realizar rondas de negociaciones con las organizaciones sindicales representativas de los trabajadores para evitar el peligro de la emulación, y fijar unilateralmente las condiciones de trabajo salariales del sector, previa la apertura de un período de tiempo en que los Sindicatos hubieran podido depositar sus planteamientos en el «buzón de sugerencias».

Pues bien, señor Presidente, señoras y señores Diputados, en función de que creíamos que nuestros planteamientos eran los justos, presentamos la consiguiente moción que Sus Señorías conocen por haberse publicado en el «Boletín de las Cortes».

Dos grandes cuestiones, intrínsecamente unidas, contiene la moción.

La primera hace referencia a que obligatoriamente se lleven a efecto negociaciones globales para la regulación de las campañas de los productos agrícolas entre el Gobierno y las organizaciones profesionales agrarias, fijando el plazo máximo de tiempo del 1 de marzo para que las mismas hayan tenido inicio. Quiero decir que en este punto coincidimos sustancialmente con partes importantes de la moción del Grupo Socialista del Congreso.

Respecto de la segunda cuestión que se contiene en nuestra moción, ya hice referencia a ella cuando tuve el honor de defender la interpelación del mes de junio. Me limité, y me limito ahora, a traer a esta Cámara una honda aspiración de las organizaciones agrarias y de otros sectores vinculados con el campo, que quieren traer aquí, a estas Cortes, directamente sus cuestiones y ser oídos por el Parlamento.

No se pretende con ello sustituir otras re-

presentaciones ni reconocer otro derecho que el de ser parte importante de la sociedad, y parte plenamente interesada, legítimamente interesada, en la cuestión.

Tenemos un precedente, que funcionó con éxito con ocasión de la reforma sanitaria y que supuso un nuevo hacer de este Congreso, con un tema también trascendental para la sociedad española. Ahora estamos ante una situación similar. Existe un profundo y grave descontento de cómo se está desarrollando la política agraria. Tenemos ante nosotros el gravísimo reto de nuestra integración en las Comunidades Europeas, en donde, como ya recordamos, el tema agrario va a constituir el nudo gordiano tal vez de nuestras negociaciones. Frente a este reto, el Congreso de los Diputados no puede quedarse de brazos cruzados. Debemos y tenemos que tomar la iniciativa y hacerlo con urgencia. La Comisión de Agricultura, por el sistema que se propone en nuestra moción, debe elaborar un informe que, una vez aprobado por este Pleno, deberá convertirse en las bases obligatorias por las que discurra la política agraria española en los próximos tres o cuatro años.

Ignoro de dónde podrán venir las oposiciones a esta petición. Creo, en todo caso, señoras y señores Diputados, que las debemos rechazar, vengan de quien vinieren. Tenemos la obligación de ser solidarios con el sector social más deprimido de nuestra economía. Debemos inculcar la confianza a nuestros agricultores de que en el Congreso nos preocupamos de sus cosas y recordarles, paralelamente, que su único interlocutor, aunque importante, no es el Gobierno, que estamos también nosotros, los Diputados, que representamos al pueblo y hemos sido elegidos por él, para defender y velar por sus intereses. En estos momentos esos intereses en el campo se concretan en diseñar, agricultores y sus representantes, todos juntos y solidariamente, un marco para hacer posible la agricultura española de los años 80, que deberá ser más justa, más racional y, sobre todo, más digna de ser vivida por sus protagonistas y por sus hijos.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Acumulada a esta moción para su tramitación está la presentada por el Diputado

del Grupo Socialista del Congreso don Juan Colino Salamanca, quien tiene la palabra para su defensa.

El señor COLINO SALAMANCA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, traemos hoy a la Cámara, como ha hecho el preopinante señor Fraga, una moción derivada de la interpelación en esta Cámara sobre el tema de la negociación de precios agrarios. Creemos que con la moción que presentamos —que excuso su lectura, porque imagino que habrá sido leída por SS. SS., dado que se publicó en el «Boletín Oficial de las Cortes»— damos cumplimiento de una manera directa a los objetivos y al contenido del artículo 130 de nuestra Constitución, que señala, y se lo quiero recordar a ustedes, que los poderes públicos tendrán como objetivo atender a la modernización de la agricultura a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles. Nosotros pensamos que en este contenido constitucional del artículo 130 de alguna manera directamente encaja lo que tratamos hoy precisamente en nuestra moción.

Quisiéramos decir que con esto no tratamos de reducir el contenido de nuestra moción al único instrumento de política agraria como política de precios. Queremos decir de antemano que esto no es así, y no es así —si alguien pudiera pensarlo—, por una razón fundamental: porque, como ha sido habitual durante la negociación de precios de 1978 y 1979, junto a las medidas de precios estrictamente se contenían una serie de medidas complementarias que afectaban normalmente o bien a los circuitos comerciales, o bien a temas de estructuras en el campo.

También quisiéramos no dar la impresión en la Cámara de que cuando se habla de política de precios, aun cuando sea de forma coyuntural, como en este caso, estamos hablando de subida de precios. Nada más lejos de la realidad. No se trata de subir los precios agrícolas, sino de centrar el tema de la política de precios.

Como saben SS. SS., el primero de los puntos que la moción contiene, que son cuatro, dice: «Se establece que la fijación de los precios de los productos regulados se realizará en negociación con las organizaciones agrarias». ¿Y esto por qué lo decimos? Lo deci-

mos porque hay una realidad, que ha sido de alguna manera reafirmada prácticamente por todos los Grupos Parlamentarios, de que hay una discriminación real del sector agrario respecto de otros sectores, como la propia Constitución reconoce al establecer que hay que equiparar el nivel de rentas.

Nosotros quisiéramos dar, sin tratar de abrumar a la Cámara con ningún tipo de cifras, algunos datos que parecen reveladores de esta discriminación que ha sufrido el sector agrario, y para evitar de alguna manera que se nos pueda acusar que usamos una serie determinada, queremos hacerlo en un período amplio, 1973-79, que puede reflejar lo que estamos diciendo. Rápidamente, con cinco o seis índices, podrá quedar clara esta discriminación.

En primer lugar, el producto interior bruto agrario, con referencia a la serie 1973-79, ha crecido menos que el PIB del resto de los sectores, tomando como base 100 del año 1973.

En segundo lugar, y con referencia al producto interior bruto por cabeza y referencia a la misma serie, se pone de manifiesto que en lugar de acercarse el PIB agrario por cabeza al conjunto de los restantes sectores, se ha producido un empobrecimiento de forma tal que el primero, el PIB agrario, ha pasado del índice 100 en 1973 al 313 en 1979, mientras que en el resto se ha pasado de 100 al 316.

En tercer lugar, en este mismo intervalo la evolución de los precios ha sido desfavorable para el sector agrario. De haberse mantenido los precios y su relación, el PIB agrario por cabeza respecto al resto de los sectores, que en 1973 representaba un 36,51 por ciento, en 1979 hubiera sido un 46,55 por ciento. Sin embargo, en pesetas corrientes, el índice de 1979 es de 36,16, es decir, inferior incluso al de 1973.

Si tomamos la relación o coeficiente PIB nominal-PIB real, se pone de manifiesto que el crecimiento de los precios agrarios en la serie que venimos considerando tiene un índice de crecimiento de 212,8, muy inferior al de los precios no agrarios, que es de 280,6, debiendo puntualizarse que ese crecimiento es no sólo para el conjunto del período con-

siderado 1973-79, sino también que se produce cada año de la serie.

En cuarto lugar, las relaciones entre precios percibidos y pagados ponen de manifiesto que el índice 1979 se sitúa en 122,24 por ciento, frente a un índice de 124,87 en 1973. Y si en esa serie se incluyesen los salarios del índice de 1973, 98,81, estaríamos en el 76,11 en 1979. Es decir, la situación se encuentra en franco deterioro. (*El Presidente ocupa la Presidencia.*)

A este respecto, como nota marginal, no estaría de más que el Ministerio de Agricultura continuase con una publicación que acabó en 1972, donde se hacía la distribución funcional de la renta agraria, desglosando del concepto de Disponibilidades empresariales lo que pueden ser intereses de capital propios, lo que pueden ser beneficios, la renta de la tierra y salario de nuestros asalariados, porque es una manera de comprobar exactamente cuál ha sido la evolución de los beneficios empresariales.

Y, finalmente, y sin ánimo de cansar a Sus Señorías, si contemplamos la curva del índice de precios al consumo para esta serie de años, de la componente alimentación y del índice de precios en origen, veríamos que nada tiene que ver el índice de precios al consumo con la línea que han seguido los precios en origen.

Con estas breves referencias, lo que quisiéramos hacer es poner de manifiesto que el sector agrario efectivamente es un sector discriminado. Si hubiera que buscar las causas de esa discriminación, a mí me gustaría traer un texto que no nos corresponde, que no es nuestro, que no es un texto socialista, sino del FORPPA, es decir, el Fondo de Ordenación y Regulación de Precios y Productos Agrarios, que dice lo siguiente: «A primera vista, resulta extraordinariamente difícil captar un matiz muy importante de la estructura económica de los países con economía capitalista: la discriminación que el esquema de desarrollo económico, basado en la libre empresa y en el mecanismo de mercado, introduce en contra de la actividad económica del sector agrario y que afecta en tres campos: funciones de producción, proceso de formación de los precios y situación frente al mercado, y aspectos económicos y sociales». Y concluye: «Si el

esquema de economía de mercado discrimina la actividad del sector agrario, es razonable pensar que la actividad del Estado, en su vertiente de gasto público, debe orientarse hacia una política de compensación de estos factores discriminatorios». Es un texto que no se nos puede imputar a los socialistas; es un texto elaborado por el propio FORPPA de cara a la negociación de 1979.

Con esto venimos al objeto de la moción. Es decir, yo creo que toda la Cámara estará de acuerdo en que el sector exige una política de compensación, y el dilema en este momento es cómo se hace esa política de compensación: ¿Se hace de una forma autoritaria o lo hacemos de una forma democrática, en un marco democrático? Hasta aquí estamos básicamente de acuerdo; incluso en algunos documentos y en algunas intervenciones del Ministro de Agricultura, de alguna manera todos estábamos de acuerdo en que había que hacerlo de una forma democrática. Sin embargo, este Grupo considera que esas palabras se las ha llevado el viento. Y se las ha llevado el viento e, incluso, no solamente las pronunciadas aquí en junio de 1979, con motivo del debate de política agraria, sino otras pronunciadas en 1978, con motivo de la Feria Internacional de Maquinaria Agrícola, donde se decía: «Por eso no es de extrañar que las negociaciones que han permitido fijar los precios de diecinueve productos agrarios para esta campaña hayan sido largas y difíciles, pero el rigor de las partes negociadores, el afán de acierto y el interés de todos por encontrar una postura armónica a presentar al Gobierno, unido a prolongadas jornadas de trabajo, permitieron al final alcanzar un conjunto de acuerdo que puede considerarse satisfactorio».

Estas palabras corresponden al actual Ministro de Agricultura con ocasión de su visita a la Feria Internacional de Maquinaria Agrícola. Es decir, de nuevo se vuelve a insistir, como ya se hacía en junio de 1979, en lo importante, en lo beneficioso de la negociación.

Y ¿cuáles son los puntos de negociación que nosotros presentamos? Nosotros presentamos en nuestra moción los siguientes puntos. Por una parte, que haya una negociación de precios, pero no solamente de precios, sino acompañada de las medidas complementarias

(punto primero de la moción), que como saben ustedes afectan a temas de tipo estructural, de tipo comercial o de tipo industrial, y que en algún caso han jugado, como muy bien sabe el señor Ministro de Agricultura, precisamente como compensaciones a posibles rebajas iniciales que se pretendían por parte de las organizaciones. Es decir, existe la asunción responsable, como ha dicho el señor Fraga, por parte de las organizaciones, de que en algunos casos determinados el techo no se pueda alcanzar, siempre y cuando se obtengan compensaciones por la vía de las medidas complementarias.

Por otro lado, queremos que esa negociación se haga de forma globalizada. Ya dijimos en su día que nos parecía que una negociación sectorializada lo que hace es potenciar de alguna manera intereses sectoriales, que no es bueno para el conjunto de la economía.

En tercer lugar, hay otras razones; las razones, por ejemplo, que daba el propio documento del FORPPA, al que he hecho referencia, que empieza con estas palabras: «La necesidad de considerar con una visión global la regulación y ordenación de las producciones agrarias...». Estas son las palabras con las que comienza el documento del FORPPA.

En cuarto lugar, establecemos en nuestro documento, en nuestra moción, una fecha de finalización de esas negociaciones, el 1 de enero, para acompararlo con los Presupuestos Generales del Estado.

Por si estas razones no fueran suficientes, tengo aquí otro documento que, de alguna manera, me parece revelador de lo que era el criterio del propio titular hoy del Ministerio de Agricultura, cuando siendo jefe del Gabinete Técnico de la Presidencia del FORPPA, en un artículo que se llama «Reflexiones sobre la política de precios y su armonización con la política general agraria», establecía en su página 83, en la versión que tengo yo, lo siguiente: «El sistema seguido hasta el presente puede perfeccionarse, pues la discusión a lo largo del año de una campaña tras otra hace que el agricultor no tenga en ningún momento una idea clara de qué piensa el Gobierno sobre la conveniencia de producir uno u otro producto, ya que su decisión debe basarse no sólo en el precio del

producto en cuestión, sino también en las interrelaciones entre unos y otros».

Es decir, que se defendía lo que se defiende en nuestra moción, la negociación global, en un artículo, repito, del actual Ministro de Agricultura.

En resumidas cuentas, nuestra moción trata en los dos primeros apartados de restablecer un marco de actuación que en el pasado, lo reitero, fue roto de forma unilateral por el Gobierno; que, si bien está aceptado en teoría, como se puede demostrar en el programa electoral de la UCD y en las palabras del señor Lamo, sin embargo, en la práctica se ha roto. Y lo que es más grave, se ha roto cuando hay un preámbulo a un acuerdo del 23 de abril de 1979 de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, que dice lo siguiente: «Con el fin de lograr la mayor coherencia entre los precios de los productos agrarios regulados, se ha considerado conveniente la formulación de una propuesta global». Esto dice un preámbulo a un acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos. Es decir, para lograr la mayor coherencia en la propuesta global, se añade que tales propuestas responden a los acuerdos adoptados con las organizaciones profesionales agrarias, y con su aprobación se estima que se logrará un aumento sustancial de renta de los agricultores dentro de los objetivos y previsiones en materia económica fijados por el Gobierno. Las medidas complementarias permiten un mejor funcionamiento de los mercados agrarios y una ayuda a la reforma de las estructuras agrarias. Este es el preámbulo de ese acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

No entendemos, cuando esto lo asume el Gobierno, cuando hay una declaración del propio Ministro, cuando se repite hasta la saciedad, no entendemos, repito, por qué hoy se cambian los criterios, o por qué en su día, en la contestación del Ministro a la interpelación, se cambiaban los criterios y se anunciaban unos nuevos, cuando ha sido el propio Gobierno el que ha anunciado esos criterios.

Me gustaría ahorrar argumentos a quien corresponda intervenir del Grupo de UCD en relación con esta moción. Entonces se habló de que el sistema que se proponía tenía poco que ver con la Comunidad Económica Eu-

ropea. Quiero, sinceramente, decir (por si acaso se vuelve a alegar, que no creo que se vuelva a hacer) que la Comunidad Económica Europea existía en los años 1978 y 1979, y, una de dos, o en el Ministerio no se sabe que existía la Comunidad Económica Europea, lo cual pone en duda la capacidad técnica de quienes trabajan hoy en el Ministerio de Agricultura, o bien es una simple excusa para no negociar los precios agrarios, en cuyo caso, yo no sé si no se puede negociar, cuando se ha dicho que se va a negociar. ¿Es que no existe voluntad o es que no está permitido hacerlo? Convendría que se aclarasen estas cosas.

También se hablaba —como ha hecho referencia el señor Fraga— de épocas de inestabilidad. Pero, ¿hay alguien que no conozca las cifras de inflación de los años 1978 y 1979 en esta Cámara? La inestabilidad era la misma, prácticamente la misma, que la que tenemos ahora. Tampoco son de recibo las excusas de la coyuntura, de las circunstancias en materia de recursos energéticos, porque como decía el señor Fraga, habría que pedir la opinión a los países árabes para que nos digan cómo podemos negociar los precios agrarios.

Hasta aquí los dos primeros puntos de nuestra moción: negociar y cómo negociar. Pero nuestra moción contiene otros puntos importantes. Un tercer tema es el que se refiere a si se institucionaliza la presencia de las instituciones agrarias, y se señalan dos organismos, si no recuerdo mal, el FORPPA y el IRYDA. Yo quisiera hacer dos advertencias, por si se toma en consideración y se aprueba esta moción. La primera, que no se haga la ley del menor esfuerzo, limitándose al FORPPA y al IRYDA cuando se dice «y otros organismos similares de la Administración Pública». Quiero decir que no se cifa solamente al FORPPA y al IRYDA, porque existen también otros que pueden potenciar la presencia de las organizaciones de los agricultores.

No se dice en nuestra moción la fecha, pero, ¡ojó!, tampoco se trata de un cheque en blanco. Desde aquí decimos que para el caso de que se apruebe esta moción, el Ministerio de Agricultura tiene cien días, a contar desde la designación de su Ministro de Estado, para hacer realidad este asunto; aunque, repetimos,

en el caso de que se apruebe esta parte de la moción.

Quisiera decir que, en este punto concreto de que se institucionalice la presencia de las organizaciones agrarias, tampoco estamos pidiendo ninguna cosa fuera del otro mundo, porque éste es un tema que estaba recogido, bien lo saben también en el Ministerio, en las medidas complementarias negociadas en los años 1978 y 1979. Lo que pasa es que no se han cumplido ninguna de las dos: ni las de 1978 ni las de 1979. Por consiguiente, aquí volvemos a reproducir algo que ya estaba pactado con las organizaciones agrarias.

Finalmente, hay un punto que a nuestro juicio tiene interés, que es el tema de que existan las consignaciones presupuestarias necesarias para que la concurrencia a una serie de mesas de negociación que se establecen pueda realizarse por los sindicatos percibiendo las dietas correspondientes. El tema parece sencillo, parece que no tiene importancia, pero la tiene y muchísima, sobre todo cuando se piensa que, concretamente en las negociaciones 1978-1979, yo he contado —posiblemente esté equivocado— por lo menos la constitución de dieciséis grupos de trabajo, grupos de trabajo que normalmente no acaban en un día, sino que continúan a lo largo de semanas. Es decir, se exige a los sindicatos prácticamente que tengan aquí, de forma permanente, cinco señores para concurrir a las distintas comisiones que se monten. Esto es bueno, pero, a veces, la interpretación es abusiva por parte del Ministerio. Y el abuso consiste en que si en vez de dieciséis son cuarenta y ocho, de alguna manera se están cargando los pocos o muchos ingresos que puedan tener las organizaciones agrarias. Por consiguiente, repito, también es importante que se hagan consignaciones presupuestarias para que se puedan percibir por parte de los que concurren las dietas de asistencia.

Queremos finalizar esta intervención diciendo que creo que no hemos dicho nada de nuestra propia cosecha. Todo lo que aquí hemos dicho lo han dicho ustedes en sus programas, en sus palabras en esta Cámara, en sus documentos. Es decir, la oposición no aporta en este caso concreto casi ningún tema que no hayan dicho ustedes hasta la fecha. Ustedes han negociado de forma global,

ustedes lo han hecho antes de determinada fecha, en su momento; ustedes han negociado con todas las organizaciones agrarias, ustedes se han comprometido a institucionalizar la presencia de las organizaciones agrarias en determinados organismos, o sea, que prácticamente estamos diciendo lo mismo que ustedes, con la diferencia fundamental de que ustedes no lo han cumplido, hasta ahora por lo menos, en el año 1980, en el año presente.

Por consiguiente, creemos que deben estar abiertos a hacerlo ahora. Y digo más, lo que no queremos es que de la teoría se pase a la realidad con motivo de contiendas electorales, y sí queremos que se haga en el año 1980, ahora que no hay ningún problema de tipo electoral. De lo contrario serían palabras bonitas que pueden pasar a la historia.

Quisiera finalizar con unas palabras de Schulze, que dice que allí donde la política de precios desconcierta a los agricultores no hay programa que pueda tener éxito, por bien concebido y administrado que esté. De alguna manera queremos hacer nuestras e interpretar estas palabras en el sentido de que, quizá, cuanto más se aparten ustedes en la práctica de la teoría que están diciendo, más desconcertados van a andar nuestros agricultores.

Desde el Partido Socialista Obrero Español se tiene la impresión de que el señor Lamo de Espinosa es un buen asesor técnico, en materia de agricultura, del Presidente Suárez, pero que está siendo muy mal Ministro de Agricultura. Nos importa poco que ahora se llame de Estado o no se llame de Estado. Estamos necesitados de buenos especialistas, pero también estamos necesitados de buenos Ministros de Agricultura que ejecuten una política agraria que esté previamente definida. Ustedes han definido una política, pero no la están llevando a cabo. Nosotros queremos un Ministro de Agricultura que sea capaz de llevar a la práctica lo que está diciendo, que coja las riendas del Ministerio de Agricultura y ejecute una política que previamente fue definida ante esta Cámara, que usted asumió el compromiso frente a todo el país y que, sin embargo, hasta ahora, a la hora de la verdad, no la estamos viendo realizada.

Por estas razones nosotros mantenemos nuestra moción y solicitamos de SS. SS., sobre todo de aquellas más implicadas en los sectores agrarios, que se lo piensen dos veces, porque es un tema de suma importancia para un sector deprimido. Un sector deprimido que, como todos ustedes saben, durante el año 1980 ha estado clamando porque no había habido negociaciones agrarias. No basta la política de parcheo, de solucionar con una buena campaña de regulación de cereales los problemas marginales. Hace falta que en este país, de una vez por todas, se arregle el sector, que se pongan las piedras necesarias para que empiece a marchar, a hacerse realidad el artículo 130 de la Constitución, que exige medidas para que se equiparen los niveles de rentas entre el sector agrícola y los demás sectores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Conforme a las normas de desarrollo del artículo 127 del Reglamento procede, en primer lugar, la intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios que hubieren presentado enmiendas. Únicamente es enmendante el Grupo Parlamentario Centrista.

¿Tienen conocimiento los distintos Grupos Parlamentarios de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Centrista? (Pausa.)

El señor SOLE BARBERA: Por cortesía del Diputado que va a intervenir, tengo conocimiento hace media hora de estas enmiendas. Es lamentable que no hayamos tenido antes conocimiento de ellas; que teniendo toda la tarde, como teníamos, la posibilidad de estudiarlas y posiblemente de llegar a conclusiones, que no hayamos podido hacerlo y ahora tengamos que improvisar nuestros criterios sobre estas enmiendas. Hace media hora que el Grupo Parlamentario Comunista tiene conocimiento de estas enmiendas.

El señor PRESIDENTE: ¿No estiman necesario, entonces, que se dé lectura a las enmiendas? (Pausa.) Tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor DE LA TORRE PRADOS: Señor Presidente, Señorías, en la intervención en

que vamos a fijar la posición de nuestro Grupo Parlamentario respecto a las mociones presentadas por Coalición Democrática y por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, como es lógico, comentaremos, glosaremos y daremos lectura, aunque hayan sido conocidas con más o menos tiempo, el contenido exacto de nuestras enmiendas, para completar ese conocimiento que ya tienen algunos Grupos Parlamentarios, quizá todos o casi todos.

La moción que ha presentado, como consecuencia de la interpelación del Diputado señor Fraga, el Grupo Parlamentario Coalición Democrática, tiene dos puntos básicos, como bien ha expuesto en su defensa el Diputado antes citado, que son el planteamiento de una obligatoriedad de un sistema de negociaciones globales —dice así la moción exactamente—, tanto de precios como de las demás medidas complementarias, arbitrando el Gobierno el sistema correspondiente obligatorio —así lo dice— de esas negociaciones globales que se han desarrollado con las organizaciones profesionales más representativas, negociaciones que tendrán lugar anualmente y antes del 1 de marzo.

Nosotros, respecto de este punto, quede claro que no excluimos en nuestra alternativa de moción o en nuestra enmienda la palabra «negociaciones», y luego explicaremos el porqué. Lo que no nos convence de la redacción exacta —y por eso hemos enmendado a las dos mociones— es el carácter obligatorio de que sea global. Por eso, en uno de los puntos de nuestra enmienda queda abierta la posibilidad a que pueda ser global, simultáneamente o por grupos afines de productos, o individualizada; que, según el lugar, el conjunto donde se desarrollen las negociaciones, los agricultores, en definitiva, las organizaciones que los representan, puedan determinar lo que sea más oportuno o no.

Respecto al segundo punto, que es esa conversión o esa transformación de la Comisión de Agricultura en una Comisión Especial donde se desarrolle un sistema de información y encuesta con una serie de instituciones, funcionarios, personalidades de la Universidad, etcétera, entendemos que queda mejor recogida la idea, más encajada en lo que es el marco constitucional y las relaciones entre

el Gobierno y las Cámaras, con la redacción del punto cuarto de nuestra enmienda, donde textualmente decimos que «la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados celebrará periódicamente sesiones informativas, a las que serán convocadas las organizaciones agrarias más representativas, con el fin de que en ellas se pueda contrastar y seguir la política desarrollada por el Gobierno, en tanto en cuanto no esté formalmente constituido el Consejo previsto en el artículo 131 de la Constitución. El Ministerio de Agricultura informará periódicamente a la Comisión de Agricultura del Congreso sobre el resultado de las decisiones adoptadas en la ordenación de la oferta y su impacto en las rentas agrarias, así como sobre el costo de ordenación de las campañas».

Entendemos que quedan más respetuosamente delimitadas las funciones de las Comisiones del Parlamento y del Gobierno: la responsabilidad de marcar, de desarrollar, diríamos, la política agraria al Gobierno y al Departamento específico que le corresponde, y la posibilidad de que la Comisión de Agricultura profundice los problemas, conozca las opiniones de las representaciones de los agricultores y establezca una serie de criterios, llegue a una serie de conclusiones, pero marcando las diferencias lógicas entre lo que es la labor informativa, la labor de acuerdo que pueden tomar las Comisiones y la labor de Gobierno, que le corresponde específicamente al Departamento de Agricultura.

Respecto a la moción del Grupo Parlamentario Socialista, hay, en definitiva, en ella cuatro ideas fundamentales. Se pueden resumir en cuatro puntos, que son: la idea de la negociación, la idea de que la negociación sea global, la idea de la presencia de los agricultores en una serie de organismos (plantea exactamente no sólo el FORPPA, sino algunos otros más) y, por último, las compensaciones económicas a las presencias de los agricultores en esta serie de organismos.

Nosotros, desde luego —y es el momento de leer el punto primero de nuestra enmienda—, vamos a proponer a la Cámara la aprobación —si lo estima a bien algún Grupo Parlamentario de los dos proponentes— de un texto en el que se recoja la idea del sistema de negociaciones, de arbitrar, por parte del Go-

bierno, un sistema de negociaciones. Decimos textualmente: «Para la regulación de las diferentes campañas de los productos agrarios sujetos a este régimen, el Gobierno arbitrará un sistema de consultas y de negociaciones, tanto de precios como de las demás medidas complementarias».

«A tal efecto (el punto dos está íntimamente ligado al primero), y con el fin de institucionalizar la presencia de los sectores afectados en el marco donde deben llevarse a cabo los debates, el Gobierno, antes del 15 de noviembre (en el plazo de un mes), regulará por Real Decreto la participación y representación de las organizaciones de agricultores y ganaderos, trabajadores, así como de consumidores, en el Consejo General del FORPPA, que tendrá como específica finalidad la antes mencionada.»

Nosotros somos, y aquí se demuestra, partidarios, favorables, en definitiva, a un sistema de negociaciones en el seno del FORPPA, en el seno del Consejo General del FORPPA, no así —y por eso el sentido de las intervenciones cuando las interpelaciones se plantearon en la respuesta que tuvo el Gobierno por parte del Ministro de Agricultura, y nuestro Grupo Parlamentario está totalmente identificado con aquellas palabras del Ministro de Agricultura— a la forma en que se habían desarrollado las negociaciones en los años 1978 y 1979. Y, por tanto, planteando las negociaciones y consultas —o las consultas y negociaciones— en el seno del Consejo General del FORPPA, articulándose, mediante un decreto, esa presidencia, esa representación.

Entendemos nosotros que este planteamiento es positivo, porque, en definitiva, con esta cuestión de consulta o negociación, llevado, planteado, enriquecido, en definitiva, desarrollado en el seno del Consejo General del FORPPA, pierde importancia ese debate puramente semántico y queda definido cuál es el contenido y cuál es el alcance, que nosotros entendemos que es netamente positivo, y donde, por supuesto, junto con la política de precios se verán todas las medidas complementarias a que haya lugar y que tienen que estar lógicamente acompañando a una política de precios y formar conjuntamente una política agraria moderna y eficaz, como —y es el momento de decirlo, aunque sea de pa-

sada—, está desarrollando el Departamento de Agricultura actualmente.

El número 3 de nuestra enmienda dice textualmente: «El Consejo General del FORPPA propondrá al Gobierno la fijación de los precios agrarios regulados de modo global y simultáneo para todos los productos, para bloques de productos afines, o de forma individualizada por campaña, según que la coyuntura, que incide directamente sobre los costos de la agricultura y la ganadería, lo hagan más aconsejable en una u otra forma para la ordenación de la oferta y la adecuada protección de la renta de los agricultores. En el supuesto primero —o sea, en el caso de una propuesta de tipo global—, la propuesta global será elevada al Gobierno antes del primero de marzo, acompañada de una memoria económica y financiera del costo de las propuestas formuladas. Igualmente propondrá la adopción del resto de las medidas complementarias negociadas de similar forma».

Es el momento de decir que este texto mejora, por ejemplo —y por eso tenemos la esperanza de que sea visto positivamente por el Grupo Parlamentario proponente de la moción, el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, de la primera moción que aquí se ha defendido—, el calendario fijado en la propuesta de moción de ese Grupo Parlamentario, que establece que se iniciarán las negociaciones antes del 1 de marzo. Nosotros establecemos en esta enmienda, en el caso de una propuesta global (ésta no es que se inicie su estudio antes del 1 de marzo, sino que se elevará al Gobierno antes del 1 de marzo) la forma, incluso, de redactarla, al hablar del modo global y simultáneo, citado eso en primer lugar, y después la alternativa de la forma individualizada, según la coyuntura lo haga aconsejable; y en esa decisión, indudablemente, las organizaciones de los agricultores en el Consejo General del FORPPA van a tener la oportunidad de defender sus criterios, sus intereses y, en definitiva, de establecer, con su posición, cuál debe ser la manera más eficaz, más acertada, según, repetimos, esa coyuntura lo haga aconsejable; entendemos que estamos aquí, en esa ordenación, primero citándola de modo global, y luego individualizada, estableciendo un acento,

una preferencia, en cuanto a que sea conveniente el planteamiento global de la negociación, de tal manera que todos los argumentos y todas las citas que ha podido hacer el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista no están en contradicción en absoluto con este planteamiento.

Nosotros somos partidarios de que sea de forma global y simultánea, en la medida en que la situación económica y coyuntural efectivamente hagan que sea lo mejor para los intereses de los agricultores. Pero, ¿por qué nosotros vamos a cerrar la puerta a la posibilidad de que los propios agricultores, representados por las organizaciones allí presentes, en el FORPPA, consideren qué es más inteligente para sus propios intereses, como lo consideraron en cierta medida, y se recoge en los debates en el «Diario de Sesiones» del 12 de junio, cuando se vieron en esta Cámara las interpelaciones que han provocado estas mociones? ¿Por qué vamos a cerrar la puerta a la posibilidad de que los propios agricultores reflexionen sobre la eventualidad de que sea de otra manera?

Decía entonces aquí el Ministro de Agricultura el 12 de junio, leyendo un documento que recogía las actas de una reunión celebrada el 9 de febrero de 1980, que, con respecto a la negociación de precios correspondiente al presente año, tras varias horas de deliberación, se pusieron de manifiesto los inconvenientes que en este año, en el 80, aparecían para llevar a cabo una negociación global de precios. Y se añadía en el documento: «Efectivamente, la experiencia de la campaña anterior, del 79, demuestra que las incertidumbres existentes sobre el precio del petróleo no permiten fijar precios en un momento del año, cuando el precio debe entrar en vigor meses después. Dicha incertidumbre genera, pues, tensiones, etc.». Y es evidente, Señorías, que querer tener una visión de lo que va a pasar en el año, que pueda acertar con lo que son los costos de los distintos productos, cuando hay campañas cuya regulación debe ser forzosamente posterior, como puede ser la del vino en agosto, o la del aceite en meses posteriores también es utópico, es ilógico el querer plantear forzosa, obligatoriamente, que tenga que ser de una mane-

ra global, en una fecha que forzosamente tiene que ser también lo más pronto posible.

Nosotros entendemos que es más inteligente, más respetuoso con los intereses de los agricultores y, sobre todo, con sus opiniones, pues nosotros no queremos aquí estar decidiendo en nombre de ellos totalmente; lo que queremos es dejar la puerta abierta a la decisión en cada caso, en cada año, según la coyuntura, porque el argumento de que también en el 1978-79 había una inflación o una inestabilidad en los precios es cierto, inclusive había una inflación más alta, pero una inflación en baja, señor Colino, que no crecía, que estábamos dominando y que está dominada, en definitiva, pero que en la expectativa de finales del 79 y principios del 80, en que se produce la segunda gran escalada de los precios del petróleo, no podríamos tener o no se podría tener la seguridad de que esa inflación podía estar en esa misma línea de dominación o de descenso y que podía haber en alguno de los «in-puts» de la producción agraria determinados lanzamientos de los precios de esos «in-puts», o sea, de los costos de la producción, me hicieran aconsejable, en definitiva, decidir los precios de los productos agrarios en momentos, en meses posteriores.

Esa es la filosofía que inspiraba la decisión de comienzos del año 80 y el que, en definitiva, como precedente, como experiencia, quede aquí recogida la posibilidad de que según el caso, según el momento, pueda decidirse. Pero no estamos aquí tomando partido; nosotros seguimos pensando que es bueno, por supuesto, el planteamiento global en la medida en que sea posible, en la medida en que la coyuntura lo haga aconsejable a los propios agricultores, no a intereses distintos de los agricultores. No estamos aquí, por supuesto, nosotros, el Grupo de UCD, íntimamente vinculado con los intereses de los agricultores, representante, entendemos, más legítimo que ningún otro Grupo, con todos los respetos para los demás Grupos, de los intereses del sector agrario, por los votos que el sector agrario da al Grupo de UCD; no estamos, por supuesto, quede esto bien claro, hablando en nombre de intereses contrarios, sino defendiendo los intereses de los agricultores, que pueden, efectivamente, en su

momento decir cuál es la posición, cuál es la solución que considerarán más oportuna para cada una de las campañas en que se plantee.

La presencia que el Grupo Socialista plantea y propone de las organizaciones sindicales agrarias, el FORPPA, IRYDA y otros organismos de la Administración, queda, entendemos, recogida, y en los justos términos en que debe estarlo, en una moción que es consecuencia de una interpelación sobre negociación de precios agrarios, recogida, repetimos, en el punto segundo de nuestra enmienda a estas dos mociones, porque nos dicen —y permítanme leer la página 83 del Reglamento de esta Cámara, del Congreso de los Diputados— las normas de desarrollo del artículo 127 del Reglamento, en definitiva, lo que son las mociones consecuencia de interpelación: «... se podrá presentar ante la Mesa, a través de un Grupo Parlamentario, una moción congruente con el objetivo de su interpelación», y, con todo respeto al Grupo proponente y al desarrollo en sí mismo de la tramitación de la moción, nosotros entendemos que ese punto tercero de la moción, que añade además del FORPPA al IRYDA y a otros organismos de la Administración agraria, sale del marco de la interpelación y no es totalmente congruente, en nuestro criterio, con lo que es el planteamiento estricto y exacto de los términos de la moción.

La propuesta que nosotros hacemos como enmienda sí creemos que recoge, de una manera además que marca fechas, que compromete, que antes del 15 de noviembre debe estar recogida la presencia de las organizaciones de agricultores en el Consejo General del FORPPA; de una forma exacta, concorde con los términos de la interpelación y, sobre todo, marcando un calendario realmente exigente.

Por último, el punto cuarto de la moción del Grupo Socialista nosotros entendemos que es absolutamente innecesario, en la medida en que va a estar presente en el Consejo General del FORPPA la representación de las organizaciones de agricultores y que en todas las normas que regulan el funcionamiento de la Administración está recogido que la presencia en todos estos órganos de la Administración de cualquier componente

de los mismos tendrá su compensación de dietas.

Tendrá, en definitiva, las dietas correspondientes a las reuniones a las que tenga que asistir. Va de suyo. Si hay presencia de las organizaciones de agricultores en el Consejo General del FORPPA y se reúne el Consejo General del FORPPA —y para eso va a estar, para reunirse— tendrá, lógicamente, las correspondientes dietas. Por tanto, hacer esa mención aquí, entendemos que es minimizar la importancia de la moción y, desde luego, absolutamente innecesaria.

De ahí el contenido de nuestra enmienda, cuyos puntos —no en su orden exacto— ya han sido leídos anteriormente, pero al decir cuál era el punto cuatro, tres, dos o uno, creemos que la Cámara está suficientemente informada del contenido de la misma, y por eso pedimos a los Grupos proponentes que la acepten a trámite, que acepten la posibilidad de que esta enmienda se incorpore o sustituya —puesto que realmente es una sustitución de las dos mociones— y que, en definitiva, al aceptarla, den su voto. A los demás Grupos, a los que no son proponentes de la moción, que la voten positivamente, porque responde de una manera —entendemos— más clara, más eficaz, a los propósitos que animaban las mociones de los dos Grupos proponentes de las mismas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tras la intervención del Diputado de mi Grupo Parlamentario, señor De la Torre, quiero nada más que hacer unas precisiones a algunas cuestiones que aquí se han señalado, especialmente algunas de carácter personal, a las que ha aludido el señor Colino.

En primer lugar, y por seguir el orden en que se ha producido el debate, yo quiero decir que coincido en una gran medida con muchas de las afirmaciones que ha hecho aquí esta tarde el señor Fraga, al igual que coincidí ya con él en una afirmación importante —que es donde probablemente está la clave

de todo este debate— que hizo en el debate que tuvo lugar en esta Cámara el 12 de junio. Y me refiero a sus palabras cuando dijo: «No he insistido en que se negocie todo a la vez, sino a tiempo, y que haya negociación, porque le aseguro, señor Ministro, que hay países europeos en que se celebran consultas, pero son verdaderas negociaciones».

Yo ya tuve la oportunidad de coincidir en esta afirmación con el señor Fraga en aquella sesión del día 12 de junio; ya tuve la oportunidad de decir que tales consultas, las que se habían venido llevando a cabo, habían constituido verdaderas negociaciones. Y, naturalmente, coincido también con él en la afirmación que ha hecho esta tarde aquí sobre el tema de la Comunidad Económica Europea. Pero no es ése hoy el tema objeto de debate y por ello no me voy a referir a él, como tampoco lo voy a hacer a algunas de las afirmaciones del señor Colino, pero sí a todas aquellas en las cuales ha mencionado textos del FORPPA o textos míos personales.

Cita un texto del FORPPA en que dice que el sistema puede, en ocasiones, estar jugando en contra del sector agrario y que por eso debe haber mecanismos compensatorios. Retengo nada más que el tema de los mecanismos compensatorios —que creo que sí que lo ha dicho, señor Colino— para plantear después cómo se hace la compensación.

Pues bien, quiero decir que, claro, es verdad, que en eso no podemos discrepar Su Señoría y yo, ni nadie que analice el tema del sector agrario. Por esa misma razón es por lo que hay compensaciones; por esa razón es por lo que hay transferencias en los Presupuestos Generales del Estado, e importantes para el sector agrario; por esa razón es por lo que hay importantes transferencias a la Seguridad Social agraria, y por esa misma razón, en definitiva, es por la que existe un FORPPA —no existe un «FORPPI», y perdón por lo de la «i»—, y no existe un FORPPA para el sector industrial porque no está necesitado de esos mecanismos de compensación. Y aquí, sin embargo, sí está necesitado, y ésa es la razón de que aparezca ese organismo en todas partes y, por consiguiente, ese texto que Su Señoría cita no sólo no lo puede citar como arma arrojadiza, sino

que es un texto que creo que podemos suscribir absolutamente todos.

Dice que algunas palabras que yo pronuncié, y concretamente las de la FIMA, se las ha llevado el viento. Cuando después afirma que no entendemos, dice, esta posición, creo que había que leerle, Señoría, una frase de Chesterton que decía que la verdadera confusión de este mundo en que hemos nacido no le viene de que sea un mundo irracional, ni aun de que sea un mundo racional; la más evidente fuente de errores está en que las cosas son casi razonables sin llegar a serlo completamente. Y esto está en otro texto escrito por mí, a excepción de la cita, naturalmente, que Su Señoría debe consultar también, ya que veo que es un experto en consultas de las cuestiones que yo he ido escribiendo a lo largo de mi vida y que me ofrezco a enviarle todas para que no tenga que perderse en las bibliotecas.

Pero sí le quiero decir una cosa: lo que se ha llevado el viento no son las palabras, lo que se ha llevado el viento es una estructura de costos; lo que se ha llevado el viento es, estrictamente, el hecho de que se podía predecir, y se hizo así en el 78, y se acertó, y se hizo en el 79, y se acertó, aunque menos. Y no se podía hacer en el 80 después de la OPEP-II, y la OPEP-II ya sabe Su Señoría en qué fecha se produce, y de ahí la decisión del Gobierno: no se podía producir en aquel momento una negociación global, porque ello hubiera perjudicado a los agricultores. Y esto lo reconocieron las propias organizaciones agrarias en documento que yo tuve el honor de leer en esta Cámara el día 12 de junio del presente año.

Pero lo que ya me sorprende extraordinariamente es que Su Señoría pase de discutir, o no discutir, si debe ser global o no —Su Señoría se inclina porque sea global— para tratar de imponerlo. Yo le quiero decir que no retiro absolutamente nada de lo que tengo escrito y dicho. Las negociaciones globales son positivas. El que se estudie de modo global es positivo y es bueno. Lo dije aquí, además, el 12 de junio, aunque se han tergiversado aquí mis palabras, pero me remito al «Diario de Sesiones».

Ahora bien, lo que sí afirma categóricamente —y tendrá que convenir conmigo Su

Señoría— es que esos debates globales, esas aprobaciones de precios globales, pueden llevarse a cabo cuando hay un horizonte de tiempo relativamente estable. Y no se pueden llevar a cabo de otro modo, porque si no estaríamos desfasando en cerca de ocho meses el precio del cereal fijado en el mes de octubre y que se va a recolectar en el mes de julio. Y esto sería grave para los agricultores. Y eso lo han reconocido los propios agricultores. Pero Su Señoría desea que esto se haga, aunque sea en perjuicio de los propios agricultores. Y llega incluso a afirmar en su moción que esto debe hacerse de modo obligatorio.

Pues bien, quede claro que la propuesta que acaba de presentar mi Grupo Parlamentario es mucho más —me parece a mí— responsable y mucho más aceptable por los propios agricultores, que es que sea en el seno del Consejo General del FORPPA donde se decida si debe haber negociación global o debe haber negociación individual, o la debe haber por paquetes de productos, porque nada impediría, en una situación difícil en materia de precios de gasóleo o de precios de fertilizantes, que se pudieran aprobar por un lado los cereales, por otros los cultivos leñosos y por otro la ganadería. Y eso lo sabe Su Señoría tan bien como lo sé yo.

Me recuerda Su Señoría el acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de abril de 1979, en el que dice que, con el fin de lograr la mayor coherencia, se hace una propuesta global. Evidentemente que se hace. Porque las previsiones de aquel momento permitían formular una previsión global y un acuerdo global. Pero las previsiones del año pasado, con las importantes subidas que se produjeron en los precios del petróleo y que hubo que trasladar a los precios del gasóleo agrícola y de los fertilizantes, no permitían de ningún modo establecer una tabla de precios que fueran coherentes entre sí. Y me parece que un Gobierno tiene que ser, en primer lugar, coherente con sus palabras, pero, en segundo lugar, también coherente con los hechos. Y cuando los hechos juegan en contra de los agricultores, y en este caso concreto así era, el Gobierno tenía, tuvo —y lo hizo— la obligación de alterar el mecanismo por el cual se fijaban los precios.

Como final, dos cuestiones nada más, que son decirle y recordarle, en primer lugar, ya que tanto se ha discutido sobre las expresiones «consulta» y «negociación», que consulte el señor Colino —no que negocie, en este caso—, que consulte, repito, el señor Colino —que es una de las acepciones del verbo «consultar»— el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, y que compare las acepciones que allí figuran de «consultar» y de «negociar». Y podrá comprobar —y está a su disposición si lo desea— que tan pronto como se comparan las acepciones de «negociar» y de «consultar», y se ponen en relación con la Mesa del Consejo General del FORPPA, tales acepciones se confunden y pasan a ser prácticamente la misma.

Por consiguiente, la propuesta que se formula por parte de mi Grupo Parlamentario permite resolver un problema que Su Señoría ha querido plantear como un grave problema político, cuando no existía más que una cuestión absolutamente semántica, y así se expuso aquí el 12 de junio de este año; que consulte Su Señoría el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, que le puede resolver ese problema.

Por último, simplemente dos precisiones. La primera, decirle al señor Colino que yo no sabía que él podía imponerme por sí solo un plazo. Ha dicho que si se aprueba la moción tengo cien días para cumplirla. Eso no está en la moción y yo, desde luego, desconocía que en el Reglamento de la Cámara estuviera una previsión por la cual el señor Colino pudiera imponerle a un miembro del Gobierno que una decisión de esta Cámara se cumpla en cien días en treinta o en ciento ocho; pero, en fin, tomo buena nota de su afirmación.

Y en último, decirle lo siguiente: yo no voy a entrar, como es natural, en su análisis, porque eso lo dirá el tiempo, de si soy o no buen Ministro de Agricultura, pero lo que sí le quiero decir es una cosa: he recibido tantos elogios en ocasiones de la oposición que algunas personas, incluso de mi Grupo, empezaban ya a estar inquietas. Yo le agradezco mucho su afirmación de esta tarde. (*Un señor DIPUTADO: ¡No me diga...! Rumores y protestas.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios distintos de los que ya han intervenido y que deseen tomar parte en el debate? (Pausa.) El Grupo Parlamentario Comunista. ¿Alguno más? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra el señor Solé Barberá.

El señor SOLE BARBERA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados; para intervenir y fijar la posición del Grupo Parlamentario Comunista acerca de las mociones presentadas por Coalición Democrática y por la Minoría Socialista en el Parlamento en relación con los problemas de la negociación de los productos agrarios.

Una primera sorpresa, y es que parece que hemos recuperado un Ministro. Yo había dicho que no teníamos Ministro de Agricultura, y hoy hemos recuperado un Ministro de Agricultura distendido, irónico, dialéctico, pero, sobre todo, relajado; sin exasperaciones, ha contestado; sin exasperaciones, ha defendido sus puntos de vista, y eso es tener un Ministro.

Quiero empezar, aparte de que después les diré algunas cosas, felicitándome de esta situación, porque, la verdad, es que hemos pasado largos meses sin tener Ministro de Agricultura. Yo fui de los primeros que dije en esta Cámara que no solamente teníamos Ministro de Agricultura, sino que teníamos un buen Ministro de Agricultura. Y como lo he dicho públicamente, he podido decir después que no teníamos Ministro de Agricultura, ni bueno ni malo; pero la verdad es que ahora tenemos de nuevo Ministro de Agricultura, un Ministro de Agricultura con el cual no coincidiremos, con el cual estaremos en desacuerdo, que combatiremos su política, si no nos gusta; que aceptaremos aquellas líneas, como las hemos aceptado varias veces, cuando hemos creído que favorecían a unos criterios dentro de la democracia, que defendían unos criterios de ayuda, de protección, de reconocimiento de los intereses del campo, y con el cual estaremos en desacuerdo cuando, como hoy, entendamos que no defiende una política agraria, que es la que corresponde a nuestro campo y la que corresponde en este momento crucial de nuestra vida política, de nuestra vida social.

He querido decir esto porque yo también vengo relajado. No vengo ya a pedir dimisiones, ni vengo a sentar ningún tipo de combate, sino a afirmar que estamos plenamente de acuerdo con las mociones que se han presentado, y de una manera más concreta y especial, por más extensa, por más aplicable, a nuestro entender, a los momentos actuales, con la de nuestros amigos del Partido Socialista.

Efectivamente, es un problema que parece mentira que nos lo estemos planteando en este momento. Y lamento no poder coincidir con el señor Fraga en su felicitación por la prisa con que hemos discutido este problema, porque, si no recuerdo mal, hace siete meses, cerca de ocho, que hay una cuestión formulada al señor Ministro de Agricultura preguntándole el por qué en las negociaciones que se habían empezado a desarrollar a primeros de este año estaban en un principio incorporados a ellas los miembros de la COAG y los miembros de la Unión de Pagés —el señor Ministro ya explicó que eran submarinos de los comunistas; pero eso no tiene importancia; son campesinos— y, por tanto, nosotros preguntábamos en aquel entonces, ¿por qué ya no estaban?, y es una pregunta que viene contestada ahora, y que ya no necesita contestación; tiene, repito, contestada ahora a través de la respuesta a estas mociones.

Resulta que hay un principio de reconocimiento de la necesidad de negociar, un principio sólo, porque incluso —ya hablaremos de ello— es un documento que todavía no sabemos qué validez tiene, el de las enmiendas de Unión de Centro Democrático; pero hay una intención primera de negociar. Segundo, hay una intención de discutir o, por lo menos, de ofrecer alternativas a la forma de cómo se negocia. Hay, incluso, una fijación de con quién se debe negociar y unas formas determinadas, y más o menos concretas, en la formulación del señor Ministro, de la utilidad y de los efectos que debe producir esta negociación.

Esto, insisto, es un buen principio y, aunque pudiera haberse contestado mi pregunta, quizá no valía la pena, ya contestaría, porque ha resultado que no valía la pena contestarla, estamos en este momento en condiciones

de establecer los puntos principales de esta negociación.

Cuando hemos hablado de problemas de agricultura, aquí nosotros hemos incidido siempre en la necesidad absoluta de que en la negociación de los temas agrícolas no se aislara absolutamente a nadie; que en las negociaciones de los productos agrícolas, que en las negociaciones sobre problemas de agricultura, que incluso en las negociaciones de las leyes hubiera una presencia real de los hombres del campo, sin que hubiera ningún tipo de sectarismo, sin que hubiera ningún tipo de apartamiento de nadie; que hubiera una participación activa para los problemas de los campesinos en este Parlamento y en el Ministerio de Agricultura.

Y esto no es una postura de ahora, es una postura de siempre; son criterios que algunas veces he tenido el honor de compartir con el señor Ministro de Agricultura, que, efectivamente, reconocía la necesidad de participación de algunos elementos. Algunas veces con un, yo diría, positivo maquiavelismo, el señor Ministro de Agricultura incluso inventaba formas de participación, que pasaban como si no se pudiera decir el nombre de las organizaciones que participaban por determinados elementos. Pero éste no era el problema importante, sino que era un principio de negociación en este Ministerio de Agricultura, recuperado hoy; lo encontramos ya en sus antecedentes y lo encontramos hoy.

Hay un principio de acuerdo; efectivamente, hay que negociar, pero ¿cómo? ¿Qué elementos tenemos en este momento para que esta negociación sea útil, para que esta negociación sea positiva y, sobre todo, para que esta negociación satisfaga incluso a aquellos que desde 1977 y 1978 se ven apartados, no solamente de toda negociación, sino, incluso, de toda oportunidad de presentar sus opiniones, de presentar sus problemas, de incidir y participar en la solución de los mismos, dentro del gran contexto de la agricultura española?

Este es hoy el primer gran problema con el que nos enfrentamos, y la solución que se nos ofrece a través de Unión de Centro Democrático, la solución que se nos ofrece a través del señor Ministro, es que esta nego-

ciación se puede hacer, se debe hacer a través del FORPPA.

Nosotros, igual que ha dicho antes, mejor que yo, el señor Colino, decimos a esto que no; no porque el FORPPA no nos merezca confianza, no porque el FORPPA nos mereciera una confianza ayer y no nos la merezca hoy —o al revés, no porque este FORPPA nos pueda parecer más potable que el FORPPA anterior vamos a decir sí o no—, sino que lo decimos por razones concretas, unas de institucionalización y otras por mecanismos de utilidad.

El FORPPA no es el mecanismo, desde el punto de vista administrativo, adecuado para emprender una campaña de negociación; el FORPPA no es el instrumento, a través de su propia configuración administrativa, para atender una campaña de discusión de precios con los elementos del campo; el FORPPA no es más que un instrumento que puede canalizar determinadas negociaciones que deben desembocar forzosamente en una negociación ante el propio señor Ministro de Agricultura; un hombre a quien, sabemos, no se le han caído los guantes de la mano cuando ha querido negociar, un hombre al que debemos convencer hoy de que debe recuperar su capacidad negociadora y emprender una negociación directa e inmediata con todas las fuerzas afectadas por los problemas del campo. Y este camino no pasa por el FORPPA; el FORPPA es un instrumento útil que, como hemos dicho en distintas ocasiones, sirve realmente a los intereses de los campesinos, no como nosotros quisiéramos que sirviera, pero sirve también a los intereses, de una forma lateral, de una forma paralela, de una forma colateral, del Ministerio y, por tanto, no nos sirve.

La discusión debe efectuarse entre las organizaciones campesinas y el Ministerio. Esta función, por lo menos en este primer momento de recuperación del Ministerio de Agricultura, debe tener el señor Ministro de Agricultura la gallardía de emprenderla él, y coger a las organizaciones campesinas de todo signo, coger a los hombres que representan realmente el campo y discutir con ellos, sin temores, sin complejos, señor Ministro, porque los hombres del campo están decididos a defender unos intereses que no son só-

lo los intereses del campo, sino los intereses de toda la colectividad nacional. Eso debe hacerse a través del Ministerio y debemos abrir las puertas, no sólo del Ministerio, sino del propio Parlamento a los hombres de las organizaciones campesinas para que puedan plantear en las debidas condiciones, con todo rigor, los problemas que afectan al campo, traerlos aquí y llevarlos al Ministerio.

Nosotros, señor Ministro —y no lo hacemos en un plan de decir no, ni en esta ocasión ni en ninguna, a las sugerencias ni a las aportaciones que puedan hacer los demás Grupos Parlamentarios— decimos que sus razonamientos acerca de la globalidad de la discusión de precios son argumentos muy brillantes, pero no son argumentos convincentes ni reales. Bastaría, quizá, como contestación a esos argumentos, decir que el primer año que hubo una discusión global de precios en el año 1978, los precios del campo estuvieron ajustados a las previsiones que los Ministerios económicos en aquel momento hacían sobre el crecimiento del costo de la vida. Este es un ejemplo válido, señor Ministro; es un ejemplo que demuestra que realmente la discusión global sobre los problemas del campo, sobre los problemas, en este caso, de los precios, es una discusión válida. Mientras el Ministerio no propicie la posibilidad, mientras no nos dé la oportunidad de ir a una ordenación de cultivos para los campesinos, no podemos discutir parceladamente la cuestión de los precios, porque a mis campesinos, señor Ministro, no les podemos convencer en este momento de que a través de una negociación con el FORPPA se obtuvo, para el vino un precio regularizado de 120 pesetas y han vendido a 95. Y no podemos compararlo con el sector del avellano, porque el sector del avellano, que pretendía cobrar a un precio determinado las avellanas, durante la campaña avellanera de 1979-80, ha vendido por encima de un 30 por ciento sobre el precio que en principio estaba calculado, y eso, señor Ministro, que ha favorecido a mis campesinos de los avellanos, ha perjudicado a mis campesinos de las viñas.

Debe buscarse una forma globalizada de discusión de precios, porque si no nos encontraremos con factores como éste todos los años. Pero hay una solución. ¿Por qué en vez

de decir que se decidirá cuál sea la forma de discutir cada año, no establecéis que el principio fundamental de discusión es la globalidad? Y si surgen elementos que pudieran involucrar en la globalidad verdaderas catástrofes, como anunciáis, en el mundo de los precios y en el mundo de la negociación, ¿por qué no decidís como elemento secundario que en el caso de que se plantee este problema se podría acudir a discusiones sectoriales, o incluso a discusiones perfectamente parceladas dentro de sectores determinados de la agricultura? Esto sería una solución. Pero esta solución, ¿por qué no la aceptáis? ¿Por qué la decisión de si este año es correcta la globalidad o debe hacerse a través de sectores, no la introducís como primer elemento de discusión en esta reunión, con la que estamos soñando en este momento, entre el Ministro de Agricultura, con todos los organigramas del Ministerio a su disposición, y los campesinos, para debatir los problemas del campo? ¿Por qué no partís de la globalidad y decidís entre todos con paridad qué debe ser y por qué hay una excepción en un año determinado en la discusión global?

Me parece que en este momento tener dudas sobre el rigor y la precisión con que ha defendido el señor Colino aquí la necesaria presencia de representantes de los campesinos dentro del FORPPA y dentro del IRYDA es retroceder años luz en la materia de la discusión. Aquí no vale, señor Ministro —que seguramente nos daría un baño— hablar de legislación comparada. A mí no me importa la legislación comparada. A mí me importa mi país en este momento, señor Ministro, y lo dije en mi primera intervención: ni el FORPPA, ni el IRYDA, ni ningún organismo del Ministerio de Agricultura será nada si no están los hombres de la COAG, si no están los hombres de la Federación de Trabajadores de la Tierra, si no están los hombres de la Unión de Payeses. Esto está tan claro que a mí me parece increíble que queramos discutirlo en este momento. Sin los campesinos dentro de los organismos del Ministerio, usted señor Ministro, que estoy dispuesto a ratificar que es un hombre con una política agraria y capaz de llevarla adelante, está condenado a vivir otra vez ese trágico paréntesis que ha vivido su Ministerio,

un Ministerio sin voluntad, un Ministerio sin vocación, un Ministerio sin iniciativas.

Esta proposición de Coalición Democrática y esta proposición de los socialistas le abren, señor Ministro, condiciones nuevas de trabajo, le valen para recuperar la esperanza que habían puesto en usted los hombres del campo, y dan la posibilidad de que nuevamente podamos hablar aquí con orgullo y con decisión de que queremos emprender realmente la defensa de los derechos de los campesinos.

Es por esto, señor y señores, es por lo que nosotros hemos fijado nuestro punto de vista, y lo fijamos con la seguridad de que si somos capaces de hacer la reflexión de que no hay nada contra la política que pueda desarrollar el Ministerio, ni hay nada contra la política que ha venido preconizando UCD, si somos capaces de comprender que ambas mociones son positivas, habremos dado un gran paso adelante. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA

Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo quiero agradecer al señor Solé Barberá al menos el 50 por ciento de sus palabras, y no puedo hacerlo en el resto porque he tenido la impresión responsable y consciente de que ese segundo 50 por ciento de sus palabras iba dirigido de un modo que yo no diré maquiavélico, como él ha dicho, pero sí en algún modo malévolos.

Lo que se ha dicho en la moción que ha presentado mi Grupo Parlamentario es que si hay que buscar un dónde discutir, si hay que buscar un cómo y un qué, el dónde no puede ser más que el FORPPA; y el dónde no puede ser más que el FORPPA, señor Solé Barberá, no por un problema de gallardía, no por un problema de temores, sino por un problema de institucionalización, por un problema de que las cosas debemos de hacerlas correctamente, y hacerlas correctamente significa institucionalizar esa representación donde debe institucionalizarse, no en una mesa itinerante, no en una mesa que un año puede producirse y otro no, sino en una mesa en torno a la cual

deben estar sentados los agricultores, los trabajadores, los consumidores, que es la mesa del FORPPA.

Esa es la razón por la cual yo decía antes que en esa mesa del FORPPA las expresiones negociación y consulta se confunden y pasan a tener las dos la misma intención, y pasan a tener los agricultores en esa mesa toda la capacidad de iniciativa para llevar a cabo los debates más amplios en materia de precios agrarios.

¿Cómo se va a producir la negociación? Su Señoría dice que por qué no aceptamos que sea siempre globalmente, con algún elemento corrector. Yo en este momento no digo ni que sea global ni que no lo sea. Lo que estoy diciendo es que serán los agricultores, en el seno del Consejo General del FORPPA y el propio Consejo General del FORPPA, los que decidan cómo quieren hacer esa negociación, y, por tanto, lo que tendrán que decidir, a la vista de la coyuntura, nos guste o no, señor Solé Barberá, es si quieren una negociación global o si quieren una negociación individualizada. Y es ése, nada más, el problema que está aquí planteado, que es un problema de institucionalización.

Y yo creo, señor Solé Barberá, que si queremos hacer las cosas bien —y puede tener S. S. la seguridad de que queremos hacerlas bien— es mejor que organicemos esa mesa que no tengamos una mesa cuya decisión de sentarse y las personas que deban acudir a la misma no estén determinadas de modo legal. Hagamos las cosas bien. Acudamos a la legislación comparada; pero en el único punto en que hay legislación comparada es en la posibilidad de la constitución de esa mesa del FORPPA. En todo lo demás no la hay, como ya indiqué aquí en la sesión del 12 de junio. Constituyamos esa mesa. A partir de ese momento, la respuesta a este problema que nos viene entreteniendo desde el mes de junio de si son globales o no lo son y de si son negociaciones o son consultas, queda absolutamente resuelta, y creo sinceramente que queda resuelto de modo satisfactorio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El debate se cierra con la intervención final de los Grupos proponentes.

A los representantes de los Grupos que hayan de intervenir les recuerdo que deben, en su intervención, fijar su posición respecto de las enmiendas que han sido presentadas, determinar si las aceptan o no y, en caso afirmativo, en qué forma las aceptan, con objeto de que queden concretados los términos de la moción que será sometida a votación.

Por el Grupo Parlamentario Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Brevemente. En primer lugar, quisiera hacer un levisimo comentario a la intervención de orden que ha hecho en su momento el señor Solé Barberá para decir que, efectivamente, creo que en estos debates sobre mociones, que están sometidos a un plazo de enmiendas muy próximo a la celebración de los mismos, sería muy bueno que a los Grupos se les entregara al comenzar la sesión —a todos, incluso los no afectados directamente— una copia de las enmiendas, en lugar de que tengamos que pedir las como se hace ahora.

Dicho esto, señor Presidente, quiero añadir simplemente que aunque estoy convencido de que la mejor moción sería la que resultara de la combinación de las dos presentadas, que eran complementarias entre sí, nuestro Grupo ha decidido aceptar las enmiendas presentadas por el Grupo Centrista.

Lo hace porque así como las primeras, que fueron presentadas la semana pasada, en modo alguno eran satisfactorias y hemos decidido no aceptarlas, en las segundas hay un propósito evidente de acercarse a los planteamientos de las otras mociones que habíamos presentado. Y ello aceptando el principio básico de negociación y también el de intervención de las Comisiones de esta Cámara, que para nosotros eran absolutamente fundamentales.

En segundo lugar, por una sensación de realismo de que formándose una mayoría clara en torno a la moción, y teniendo el principio de aceptación de la Administración, es más probable que la moción se cumpla no sólo en sus propios términos, sino en su espíritu.

Quiero decir esto y, aprovechando el tiempo y la ocasión, manifestar de nuevo nuestra profunda satisfacción por haber coincidido en parte esencial de la moción con el Grupo So-

cialista del Congreso y, por supuesto, reservándole cualquier libertad de tomar, en cuanto a su moción, el camino que crea más conveniente.

Sentado esto, es cierto que el propósito de la moción se diluye un poco con estas enmiendas, pero algo se ha conseguido. Es casi lo de la receta gastronómica italiana: «De lo bueno poco, ma questo poco, abbondante».

Se ha deformado un poco, puesto que se ha diluido en abundantes consideraciones de tipo formal. No obstante ello, todos creemos que el mejor servicio que podemos prestar a la causa de los agricultores es aceptar las enmiendas del Grupo Centrista, y como tal las asumimos en su totalidad, con la esperanza de que sean aprobadas por la Cámara.

El señor PRESIDENTE. Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Colino.

El señor COLINO SALAMANCA: Señor Presidente, quiero anunciar de entrada y razonar a lo largo de esta intervención, que nosotros no podemos aceptar en ningún caso las enmiendas que ha planteado el Grupo Parlamentario Centrista del Congreso, por varias razones. En primer lugar, porque, como he dicho en mi primera intervención, en nuestra moción había cuatro puntos y, si acaso, aunque luego entraré en pormenores, estas enmiendas responderían a dos de los puntos planteados en la moción, pero no a los cuatro. Es decir, habría que poner los dos puntos no tocados en la moción de UCD, uno de ellos respecto a la representación en algunos organismos.

A este respecto, quisiera recordar de nuevo, por si no se me ha entendido antes, que cuando nosotros pedíamos que haya presencia de las organizaciones agrarias en determinados organismos y poníamos el ejemplo del FORPPA y del IRYDA, no estábamos inventando absolutamente nada. Estábamos recordándole al Grupo de UCD y al Gobierno sus propios compromisos no cumplidos. Es decir, concretamente en la negociación de 1978; esto es, hace dos años, se decía en su apartado 4, de medidas generales, lo siguiente: «Compromiso entre Gobierno y organizacio-

nes de participación de las Organizaciones Profesionales Agrarias en los órganos colegiados de la Administración Agraria, y en analogía con los países de la Comunidad Económica Europea». Sobre esto no han hecho absolutamente nada después de dos años. Esta medida, como no se cumplió, hubo que volverla a recoger de nuevo en las medidas complementarias de 1979, y se vuelve a decir lo mismo. En el punto 7 de estas medidas complementarias se dice: «Incorporación de las representaciones agrarias a los órganos de representación previstos en la legislación». Es decir, de nuevo se vuelve a insistir en 1979 y, repito, tampoco lo han cumplido. Esta es la necesidad que tiene el Grupo Parlamentario Socialista de tratar, de que a través de un acuerdo de esta Cámara, ustedes cumplan lo que prometen, lo que dicen. No queremos que hagan nuestro programa, queremos que hagan el suyo, pero que lo hagan, que den cumplimiento a lo que están diciendo. Este es el motivo de insertar esto en la moción nuestra. Más todavía. Nosotros poníamos el ejemplo del IRYDA, y quiero recordar lo que es el IRYDA y cómo funciona, por si no se conoce en esta Cámara. Concretamente en el artículo 3.º de la Ley de su creación, se define lo que es el Consejo, las funciones que tiene este Consejo, la labor prevista en su actual texto, supongo que derogado por la no práctica o el no uso. En su apartado d), entre los vocales figuran el Presidente de la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos, los Presidentes y Vicepresidentes de la Unión de Trabajadores y Técnicos, y de la Unión de Empresarios, etc., y un representante de la Sección Femenina del Movimiento. Es decir, nosotros lo que estamos pidiendo es tan sencillo como que en ese apartado d) del Consejo del IRYDA se incorporen las organizaciones agrarias, que no es nada del otro mundo, y lo que decimos del Consejo del IRYDA podría decirse del Consejo del IRA, sobre todo si ustedes conocen la legislación de estos organismos. Estos organismos tienen importantes facultades, como son, por ejemplo, conocer e informar los planes generales y los presupuestos anuales del Instituto. Es una tarea tan importante, que nos parece imprescindible que las organizaciones se incorporen a este organismo. Creemos que no está fuera de lu-

gar, que es coherente con lo que era el esquema de mi intervención el día que expuse la interpelación, porque allí lo que decíamos en síntesis era que el Ministerio no quiere negociar, no quiere saber nada de las organizaciones agrarias que trabajan en este país, llámense como se llamen. No quiere saber absolutamente nada, y por eso es por lo que pedimos que se incorporen a estos Consejos, que son trascendentales para la política agraria.

He leído lo del IRYDA. Podría leer lo del FORPPA. Vamos al FORPPA. Ustedes nos presentan una moción diciendo que se van a incorporar al Consejo del FORPPA. Pero, ¿ustedes saben lo que es Consejo del FORPPA? Se lo voy a leer, porque si no da la sensación de que se va a negociar. Se va a imponer una política agraria. Voy a leer la composición del Consejo General del FORPPA: Un Presidente, tres representantes del Ministerio de Agricultura, tres representantes del Ministerio de Comercio, uno del Ministerio de Hacienda, uno del Ministerio de Industria, el Administrador General, un representante de la Comisaría del Plan de Desarrollo o del organismo que haga sus veces en estos momentos si está en vigor, el de la CAT, el del SENPA, el del Crédito Oficial Agrícola, el Secretario General del FORPPA, un representante de las Asociaciones de Amas de Casa y un representante del Consejo Superior de las Cámaras Oficiales. De esos miembros que salen diecisiete, si no recuerdo mal, quince son representantes de la Administración, y ustedes, lo más que dicen en su moción, es que se meterán las organizaciones agrarias. ¿Cuántas? ¿Cinco frente a diecisiete? ¿Pero es que alguien puede creerse que eso es negociación? Perdón, eso es una imposición de la Administración a las organizaciones agrarias de la política agraria, que está justamente en todo lo contrario de cuando se afirma en un programa que va a haber negociación.

Más todavía. No solamente existe el Consejo General del FORPPA. Existe el Comité Ejecutivo y Financiero, que tiene importantes atribuciones, y ustedes, por supuesto, no lo mencionan en su enmienda. Ustedes sobre el Comité Ejecutivo y Financiero, que es el que distribuye los fondos, no hacen mención ninguna. No meten a las representaciones agra-

rias, cuando antes sí estaban metidas. Es muy poco serio.

Esto por lo que hace referencia al tema de la presencia de organizaciones en algunos sitios. Había un cuarto punto en la moción nuestra que hablaba del tema de los gastos o de las dietas. Dicen ustedes que eso se soluciona si se meten en el FORPPA, pero yo les he leído, y se lo puedo volver a repetir, que ustedes han creado, como consecuencia de la negociación, por lo menos que yo recuerde, doce Comités o Comisiones de Estudio, que no tienen nada que ver con el FORPPA, y están obligando, como es lógico y normal, a que las comparencias supongan una cantidad de gastos muy importante para las organizaciones agrarias, y éstas no llevan ninguna prestación de dietas. Y digo más. Ustedes saben perfectamente que al Presidente de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias se le quieren reconocer 150.000 pesetas mensuales, lo cual me parece que es potenciar esto en orden de alguna filosofía que manejan ustedes de potenciar determinadas instituciones, y no a las organizaciones agrarias. Este es el tema. Ustedes no tienen ningún interés en potenciar las organizaciones agrarias.

Esto por lo que hace a los dos puntos finales de la moción del Grupo Socialista.

Y en cuanto a los dos primeros puntos de la moción, está el tema de la negociación. Yo no necesito leer, señor Ministro, el Diccionario. Si acaso, es una recomendación que yo le ruego que tenga en cuenta UCD en su próximo Congreso, porque la palabra negociación la tienen ustedes puesta en su programa, y no me meto para nada en la filosofía de UCD y en sus programas. Lo que digo es que lo he leído el otro día y no hablan de consulta, hablan de negociación, y usted sabe perfectamente lo que quiere decir negociación.

Más todavía, porque hay más datos. Tengo aquí, y la voy a leer a la Cámara en general para que tenga referencia sobre lo que es esto, el Acta que se firmó como consecuencia de la negociación de 1979. Ustedes negociaron en 1979. En el Acta final de las reuniones para fijación de precios se dice lo siguiente, y se acompañan las firmas:

«En Madrid, a 19 de abril de 1979, tras

las sesiones de trabajo mantenidas en el Ministerio de Agricultura durante los días 20, 21, 22, 26 y 27 de marzo y 16, 17, 18 y 19 de abril, las representaciones de los agricultores correspondientes a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Confederación de Agricultores y Ganaderos (CNAG), Centro Nacional de Jóvenes Agricultores (CNJA), Coordinadora de Agricultores y Ganaderos (COAG), Federación de Trabajadores de la Tierra (FTT) y Unión de Federaciones de Agricultores (UFADE), así como representaciones de los Ministerios de Hacienda, Industria, Comercio, Economía y Relaciones con las Comunidades Europeas, bajo la Presidencia del Ministro de Agricultura, han acordado los precios de regulación que se incorporan a la tabla anexo a este Acta, así como las medidas complementarias que figuran en el documento también anexo.

Se hace constar que no se ha llegado a acuerdo sobre el precio de la leche.

Madrid, 19 de abril de 1979.»

Se acompañan las firmas de los Ministros de Industria, de Relaciones con la CEE, de Comercio, Hacienda, Economía y, además, Agricultura, un poco más separada para que se vea el protagonismo que tuvo en la negociación; también de CNAG, FTT, COAG, UFADE y CNJA, es decir, las cinco organizaciones.

Ustedes han practicado una negociación que no es la que ahora nos presentan aquí. Usted lleva, señor Ministro de Agricultura, tres años en el Ministerio y han cambiado tres veces de forma de negociar. En 1978-79, de forma global; en 1980 no negociaron, y en 1981 quieren negociar de otra manera distinta. Esto es introducir la incoherencia dentro de la decisión política de su Ministerio. Esto entronca con lo que decía al principio sobre que usted está confundiendo a los agricultores, que está usted variando en función de la coyuntura, y esto no es seguir una política agraria seria en este tema. Es decir, ustedes hacen una negociación de una forma unos años y otros no negocian.

Quiero recordar que ha dicho usted, contestando a una alusión mía, que en la negociación o consulta tenían que ser los agricultores los que decidiesen —y se ha puesto en un plan de junio de 1979— en forma demo-

crática. Pero en 1980 ustedes no han negociado ni individual ni colectivamente. No han querido negociar los precios agrarios. Es decir, que esto es, desgraciadamente, tan incoherente que no hay posibilidad de que tengan credibilidad en esta materia. Por eso no queremos volver a fórmulas que proponen en esas enmiendas, que no son positivas. Creemos que han tenido unos hábitos y unas formas de comportamiento —repito— que han quebrado sin ningún significado.

Quisiera hacer una precisión ya final en relación con los temas. El Diputado Francisco de la Torre ha hablado, de alguna manera, de que en UCD están como más legitimados para hablar de los intereses de los agricultores. Ese es un determinismo que desde luego el Grupo Socialista no acepta de ninguna manera. Tan legitimados están para hablar en representación de los intereses agrarios los que se sientan a la izquierda como los que puedan estar en la derecha. No aceptamos ese determinismo y, porque no aceptamos ese determinismo, vamos a hacer todo lo posible para que el sentido del voto de este país cambie a favor de una opción socialista. (*Rumores.*)

Muchas gracias.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, está finalizado el debate. Vamos a proceder a la votación.

El Grupo Parlamentario Coalición Democrática ha aceptado la enmienda del Grupo

Parlamentario Centrista. En consecuencia, se somete a votación la moción del Grupo Parlamentario Coalición Democrática en la versión de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Centrista y aceptada por Coalición Democrática.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; a favor, 152; en contra, 109; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la moción del Grupo Parlamentario Coalición Democrática sobre negociación de los productos agrícolas sometidos a Régimen de Regulación de Campaña, en la versión de la enmienda del Grupo Centrista, que el Grupo Coalición Democrática aceptó.

Sometemos a votación seguidamente la moción del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, también sobre la negociación de precios agrarios.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; a favor, 115; en contra, 146; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la moción del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso relativa a negociación de precios agrarios.

El Pleno se reunirá de nuevo el próximo martes, día 21 de octubre, a las cuatro y media.

Eran las nueve de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.530 - 1941
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID